



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 17 de Abril de 2019

NÚM. 30

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 64 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SM/AC/16/12-18

En la ciudad de La Huacana, Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61853, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se reúnen en Sesión Ordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción I de La Ley Orgánica Municipal, los CC. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal; C. L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona, Síndico Municipal; y los CC. Natanael Romero Ramírez, Karina Lizette García Aguirre, Lic. Luis Gustavo Limas García, María Estela Reyna Alcántar, Profr. Efraín Murillo Chávez, Susana Salmerón Jorge, Tec. Eduardo Mendoza Franco, Regidores; y el C. Ing. José Osiel Barboza Becerril, Secretario del H. Ayuntamiento; para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal Administración 2018-2021 del Municipio de La Huacana, Michoacán.
- 8.- ...
- 9.- ...

SÉPTIMO.- En este punto fue presentado ante Cabildo para su aprobación el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de La Huacana, Michoacán, el cual después de previo análisis fue aprobado por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Finalmente siendo las 14:20 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se procedió a clausurar la sesión ordinaria de Cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ARQ. RUBÉN DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ. Presidente Municipal.- L.A.E.T. YARITZA ROSAS GAONA, Síndico Municipal. (Firmados).

REGIDORES

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Rural.- C. KARINA LIZETTE GARCÍA AGUIRRE, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo y de Acceso a la Información Pública.- LIC. LUIS GUSTAVO LIMAS GARCÍA, Regidor de Educación Pública, Cultura y Turismo y de Fomento Industrial y Comercio.- C. MARÍA ESTELA REYNA ALCÁNTAR, Regidora de la Mujer, Juventud y el Deporte y de Asuntos Migratorios.- PROFR. EFRAÍN MURILLO CHÁVEZ, Regidor de Salud y Asistencia Social.- C. SUSANA SALMERÓN JORGE, Regidora de Asuntos Indígenas.- TÉC. EDUARDO MENDOZA FRANCO, Regidor de Ecología. (Firmados).

ING. JOSÉ OSIEL BARBOZA BECERRIL
Secretario del H. Ayuntamiento
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

Mensaje del Presidente Municipal

La Huacana, «el oasis de tierra caliente», es un municipio de riqueza incalculable en todos los aspectos: gran biodiversidad, recursos naturales, amplitud territorial, disponibilidad de agua y la nobleza de un suelo productivo, sin embargo su principal fortaleza radica en su gente, lo que nos obliga a potenciar nuestra economía y desarrollo municipal con responsabilidad ambiental, haciendo valer nuestras ventajas competitivas y con ello revertir la desigualdad, pobreza y marginación que inadmisiblemente se palpa en nuestro amado Municipio.

Agradezco a ustedes por brindarme su confianza, dándome el más alto honor a partir del pasado 1ro de septiembre al rendir protesta como Presidente del Municipio de La Huacana, haciéndolo con profunda emoción política y plena conciencia de la responsabilidad que recae en mi persona, encomienda que catalogo como uno de los retos más importantes de mi vida personal y profesional.

Se sentarán las bases para el desarrollo sostenible, haciendo efectivo el estado de derecho, fortaleciendo las alianzas institucionales con el Gobierno Estatal y el Gobierno de México, centrando nuestros esfuerzos en los resultados, con el uso responsable y transparente de los recursos públicos a nuestro cargo, para que todas y cada una de las personas a las que represento se sientan orgullosas de su Gobierno.

Una gestión que se ha de caracterizar por ser plural y respetuosa a las diferentes ideologías políticas, religiosas y sociales; tienen un presidente incluyente, con un gobierno de puertas abiertas; de oportunidades para todos sin distinción alguna.

Hemos de trabajar arduamente por el municipio que todos queremos; definimos rumbo claro, fijamos las metas y los objetivos con perspectiva global al alinearnos a la «Agenda 2030» buscando siempre mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, atendiendo las causas de las problemáticas que nos atañen y abriendo caminos de oportunidades de desarrollo integral en todos los sectores productivos, con el fin de aumentar el bienestar de nuestras familias.

La Huacana somos todos y por eso, hoy llamo a la unidad y al trabajo en equipo entre sociedad y gobierno, debemos sumar esfuerzos para que lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 sea tangible y se vuelva una realidad que se traduzca en bienestar y en ciudadanos felices con Municipio próspero, resiliente y de oportunidades para todos.

¡Hagámoslo juntos por La Huacana!

*Arquitecto Rubén de Jesús González Gómez
Presidente del Municipio de La Huacana*

PRÓLOGO

El municipio de La Huacana fue nombrado así precisamente, debido a su significado etimológico «AGUACANA», palabra de origen chichimeca que significa «lugar de vestidos».

Ubicado en el centro del país, su superficie es de 1,952.60 km^2 y representa un 3.33% del territorio total del Estado soberano de Michoacán de Ocampo, siendo uno de los más grandes en extensión territorial.

Un Municipio con riqueza en todos los aspectos pero con un rezago económico y social preocupante, ya que hasta la fecha las acciones gubernamentales han sido insuficientes para abatir las diversas problemáticas que lamentablemente se viven en la actualidad.

Por lo que diseñamos un Plan de Desarrollo Municipal que atacará a corto plazo las problemáticas y a su vez actuaremos en la prevención a mediano y largo plazo, focalizando esfuerzos en las causas que ocasionan los problemas que nos atañen y debilitan el tejido social del Municipio.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana, Michoacán para el periodo 2018 - 2021, es el documento rector que será la guía del quehacer de la Administración Pública Municipal para los próximos años, mediante el cual buscaremos mejorar las condiciones de vida, generando el desarrollo sostenible de La Huacana.

La planeación estratégica, estudios de factibilidad y análisis situacional fueron algunas de las herramientas para la elaboración de este Plan; fue fundamental consultar a los diferentes sectores de la sociedad para identificar las problemáticas, carencias y necesidades más sentidas de la cabecera Municipal, sus comunidades y de sus habitantes; se trabajó de manera conjunta con el Comité para la Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que es un organismo de consulta pública representativa que auxilia al Ayuntamiento en la toma de decisiones, mediante las diferentes organizaciones, los sectores productivos, las autoridades locales y comunales y la sociedad civil de cada zona del Municipio; con quienes extrajimos, consensamos, ordenamos, priorizamos y planeamos el rumbo y las acciones que tomaremos.



La Huacana somos todos, por eso trabajamos hombro a hombro diseñando cada punto de nuestro Plan, un Gobierno de participación ciudadana y ocupado en garantizar que el Municipio deje atrás el rezago antes mencionado, convirtiéndolo en un sitio próspero y de oportunidades para todos en igualdad de condiciones.

Al efectuar la desagregación de los objetivos y generando un esquema claro, operativo y eficaz, dio como resultado 7 ejes estratégicos de desarrollo Municipal con los que trabajaremos arduamente y así darle otro rostro a nuestro Municipio llevando a La Huacana a un nuevo y mejor escenario.

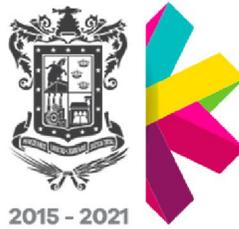
Ejes Estratégicos de Desarrollo Municipal de La Huacana

- ❖ **DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- ❖ **SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.**
- ❖ **DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.**
- ❖ **DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.**
- ❖ **GOBIERNO ABIERTO, FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- ❖ **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE EXCELENCIA.**
- ❖ **PLANEACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Cada uno de estos ejes estratégicos de desarrollo, será ejecutado a través de programas y acciones, las cuales se harán con enfoque de derechos humanos y cultura de paz.



A sabiendas de la importancia de la sintonía institucional, con la finalidad de que haya congruencia con los programas estatales y así ofrecer un Gobierno que beneficie a todos y cada uno de los habitantes del Municipio, se han tomado en cuenta la estructura y objetivos del Gobierno Estatal haciendo una vinculación con sus ejes estratégicos y objetivos.



De igual manera se hizo la pertinente vinculación con el Gobierno de México, que a pesar de no contar aún con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 hemos tomado en cuenta el extracto de información referente al:

- ❖ Plan Nacional de Paz y Seguridad.
- ❖ 25 Programas Prioritarios.

Debe mencionarse que una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana 2018-2021, deberá ser actualizado, con el fin de que el Gobierno de México, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal se encuentren en sintonía y así los programas y proyectos de los tres ordenamientos de la Administración Pública tengan congruencia, generando de manera conjunta el desarrollo y bienestar deseado por todos.



La Huacana con compromiso y responsabilidad Global, se alinea también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, homologando nuestro actuar al interés internacional.



Vienen tiempos de trabajo incansable, pero sabemos que estamos preparados para lograr los objetivos y metas que fijamos, La Huacana merece un Gobierno transparente y responsable, pero también es de suma importancia la participación y el interés de la sociedad para lograrlo, no podemos ni debemos ser ajenos e indiferentes a las adversidades que como Municipio padecemos, por lo cual hacemos un llamado a la unidad y al trabajo en equipo, a una colaboración estrecha que será la que dará el éxito a nuestra gestión, obteniendo una verdadera democracia.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Para el Gobierno Municipal es de suma importancia generar su propia identidad y sentido de pertenencia con los servidores públicos locales ya que es prioritario para el desarrollo adecuado de sus funciones, mediante una comunicación congruente, fijando un rumbo claro para una gestión exitosa y centrada en resultados para el cumplimiento de los objetivos y metas que esta administración plantea en busca del desarrollo integral de La Huacana.

Misión

Gobierno abierto, responsable, eficaz, innovador, transparente y de participación ciudadana con enfoque de derechos humanos y cultura de paz, cuya razón de ser es proveer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de las familias huacanenses mediante la gestión de servicios de excelencia.

Visión

Gobierno que consolide a La Huacana como un modelo de municipio empoderado, próspero, solidario, inteligente, innovador, ordenado, con resiliencia y desarrollo integral sostenible de su territorio y sus habitantes, dando así las garantías para una calidad de vida de excelencia.

NUESTROS VALORES

Respeto: Es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes; el respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes, genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Libertad: Nos ayuda a realizarnos como personas. La libertad individual se enmarca dentro de lo social. Esta dinámica está íntimamente relacionada con el respeto y la responsabilidad; si una sociedad no tiene la libertad como uno de los valores más importantes, esta se torna represiva y dictatorial limitando la realización personal y social.

Justicia: Busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. La justicia da a cada ciudadano lo que le corresponde para suplir sus necesidades básicas para que pueda aportar a la sociedad. La justicia implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de cada miembro de una comunidad.

Tolerancia: Concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.

Equidad: Es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

Honestidad: Genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace; la honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás. La seguridad y credibilidad que la honestidad genera ayuda a la construcción de una sociedad que valora la verdad, sin engaños ni trampas.

Responsabilidad: Es asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás; la responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y más ético.

Lealtad: Se relaciona con la formación de carácter; La lealtad es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.

Paz: Busca formas superiores de convivencia. Es un ideal que evita la hostilidad y la violencia que generan conflictos innecesarios. La paz es la base para la armonía consigo mismo y con los demás para tener una vida serena y tranquila agradeciendo la existencia.

La Huacana, un municipio que adopta la cultura de paz

El contexto social y de violencia que se vive a nivel mundial, nos impulsa a tomar medidas desde lo local en torno a este tema por lo que decidimos implementar la cultura de paz como una de nuestras prioridades y pilar fundamental de nuestra filosofía institucional que consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y acciones específicas, buscando sensibilizar a la sociedad, fomentando estilos de vida saludables, teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos. Donde los principales esfuerzos se enfoquen en nuestros niños y jóvenes con el objetivo de lograr la consolidación de la paz en nuestro municipio.

La familia se vuelve medular en este caso ya que aquí es donde inicia la formación en valores, y se gesta la personalidad del tejido social, siendo en ella donde se le transmite al menor diversas ideologías, costumbres, tradiciones y reglas pero la crisis de valores principalmente en el ámbito educativo donde se reflejan altos índices de violencia, intolerancia y faltas de respeto hacia la comunidad escolar, por lo que es muy importante la intervención en el núcleo familiar pero también es indispensable la figura del docente para la formación de los menores y así en conjunto puedan promover los valores tanto en el hogar como en la institución educativa.

La ética, la moral, los principios y valores, son aspectos tan importantes que no pueden ser relativos y en ellos se debe fundamentar la familia, como protagonista y principal eje para la construcción de una sociedad y sus acciones por lo que buscaremos fortalecer las familias huacanenses en pro de una sociedad que se desenvuelva en torno a la cultura de paz.

La Huacana, un municipio con enfoque de derechos humanos

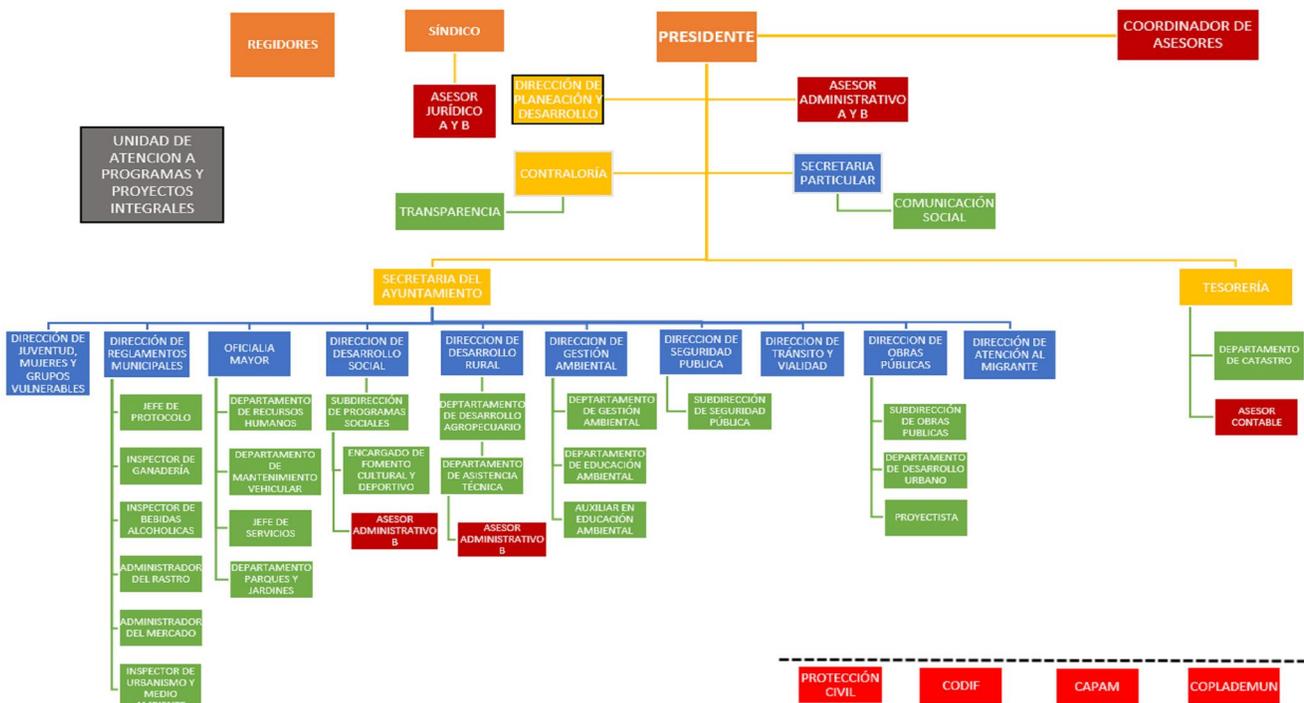
La Huacana adoptará un enfoque basado en derechos humanos que se centre en los grupos de población que son objeto de una mayor

marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar la justicia social haciendo que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población, donde priorizaremos como Gobierno Municipal la atención a grupos vulnerables y velaremos por el bienestar de los más necesitados.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA HUACANA

Para lograr los resultados que esta administración busca, es indispensable contar con el capital humano profesional, capacitado y con vocación de servicio; por lo que presentamos la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal, sin embargo debe ser reestructurada adecuándose a los objetivos que planteamos, pero a sabiendas que necesitamos un cambio ordenado y eficaz, que nos permita ir mejorando el servicio a la ciudadanía, dando los mejores resultados, lo haremos de manera paulatina, teniendo el organigrama final en el sexto mes del año próximo.

Cabe mencionar que este plan de desarrollo municipal será actualizado para ajustarse al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, a finales del año 2019.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La Huacana, de aquí a 2030

El municipio de La Huacana en aras de contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía, se suma al interés global alineando sus acciones a la «Agenda 2030», adaptando los objetivos de desarrollo sostenible a las necesidades, problemáticas, características y cualidades de nuestro entorno.



[Sostenible] | [Viable] | [Equitativo]

Nuestras acciones buscarán siempre la participación ciudadana para trabajar de manera conjunta entre sociedad y gobierno con el objetivo de que en el año 2030 La Huacana sea un modelo de municipio que se encuentre a la vanguardia, que sea innovador, con responsabilidad global, un municipio en el que se haya puesto fin a la pobreza en todas sus formas, donde las practicas agropecuarias sean sostenibles y tengamos seguridad alimentaria, una vida saludable, con educación de calidad, inclusivo, con posibilidad de aprendizaje para los huacaneses, que las oportunidades sean para todos, con condiciones iguales para hombres y mujeres, un municipio en el que las mujeres y niñas se empoderen para hacer frente a la vida en las mismas condiciones que los varones, La Huacana debe garantizar a sus pobladores la disponibilidad de agua de excelente calidad, así como el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, que utilice energía limpia, accesible y sustentable, en el que haya crecimiento económico y genere empleo pleno siendo altamente productivo, con infraestructura resiliente, siendo un lugar seguro, con modalidades de consumo y producción sostenibles, con migración optativa y no por necesidad, un municipio comprometido con el medio ambiente y su conservación, que cuente con instituciones sólidas y confiables, en el que la justicia sea oportuna y contemos con las alianzas necesarias para llevar a cabo los objetivos y metas para el desarrollo sostenible. Por el municipio que todos queremos ¡Hagámoslo juntos por La Huacana!

NUESTRO MUNICIPIO

Toponimia

El municipio de La Huacana fue nombrado así precisamente, debido a su significado etimológico «*AGUACANA*», palabra de origen chichimeca que significa «*lugar de vestidos*».

Escudo



El Escudo del Municipio de La Huacana, Michoacán se encuentra adornado por un marco almenado de parota, madera tropical propia de la región que representa la riqueza natural de la población; en la parte superior o cimera va instalada una corona que representa la dominación que el imperio purépecha mantuvo sobre esta lugar durante el periodo posclásico del esplendor mesoamericano, específicamente durante el triunvirato purépecha, misma intención que se manifiesta en el Escudo con el Águila que cae y que representa nuestra mexicanidad.

Una Banda superior terminada en picos festivos señala el año en que el Honorable Congreso del Estado otorgó el título de Municipio a La Huacana en 1907.

Fuente: Archivo Municipal.

El Escudo se encuentra cortado en cuatro franjas horizontales las cuales a su vez, con excepción de la primera, se parten en cuarteles, para hacer un total de 9 piezas que conforman el gran cuartel.

En la primera pieza o cuartel se distingue la figura del gran José María Morelos quien a partir de 1789 se hizo cargo de la Parroquia Tamacuaro de la Aguacana, al centro de la misma pieza la fecha referida y como fondo el Sol en su esplendor que representa la vida y como símbolo de esperanza sus rayos claros y precisos.

En la segunda franja se presentan dos cuarteles que la parten, en el primero, se hace alusión al volcán que hizo erupción en 1795 y que es uno de los atractivos turísticos del Municipio, el segundo cuartel de esta franja se encuentra partido en aspa o sotuer por una línea diagonal en donde el jirón superior se refiere a la Minería, actividad que reactivó económicamente al Municipio en los 70's y principios de los 80's y que aún en la actualidad es una expectativa económica por explotar; el jirón inferior de esta segunda franja proyecta a la Presa de Zicuirán y lo ubica en el Municipio de La Huacana que representado en un mapa descansa sobre unas manos que generosamente ofrece los frutos que la madre tierra nos regala, en ese mismo jirón el Bagre y la Tilapia, aparecen como especies acuáticas representativas del Municipio. Bajo el cuartel central que incluye las manos referidas, la tercera franja se divide en aspa por una diagonal que de izquierda a derecha nos ofrece dos jirones, ambos representando el desarrollo ganadero y apícola de la región.

La cuarta franja se refiere a las características culturales, la música y la gastronomía aparecen en el primer cuartel en sotuer; partiendo esta última franja, el último cuartel contiene la representación del Palacio Municipal de La Huacana a cuyo costado aparece la palmera, planta típica y representativa del Municipio.

Bajo el gran cuartel en cinta ornamentada con cortes festivos se aprecia la divisa del Municipio: «**Hospitalidad, Esfuerzo y Progreso**» que alienta la vida cotidiana de los habitantes del municipio de La Huacana.

En medio de un círculo aparece sobre el piso del contorno del Escudo el número 35, posición que guarda el Municipio en el orden alfabético de los que conforman el Estado de Michoacán de Ocampo.

Como toque final y ornamentando clásicamente al Escudo dos ramas de olivo se entrecruzan en sus extremos iniciales para formar un moño anudado y rematar la decoración total.

Hechos históricos

Durante la época prehispánica, la población de este lugar, fue sometida al dominio territorial del señorío tarasco, por los sucesores de Tariácuri: Hiquingare, Tanganxoán e Hirépan, los que para garantizar el pago de tributos nombraron como cacique a Cupauxanti.

En el siglo XVI, con la llegada de los españoles, después de haberse efectuado la conquista en Apatzingán, La Huacana fue entregada en encomienda al Señor Juan Pantoja.

En el año de 1789, Don José María Morelos, ocupó el curato de Tamacuaro de la Aguacana, el ahora municipio de La Huacana.

En el año de 1795, en esta región hizo erupción el volcán del Jorullo, afectando seriamente al poblado.

El 20 de noviembre de 1861, el Congreso del Estado, decretó la creación del municipio de La Huacana, y posteriormente le fue retirada dicha categoría.

El 12 de marzo de 1907, se le restableció como Municipio.

Don Ernesto Rodríguez. Sin ser nativo de este municipio destacó como luchador social logrando el reparto de tierras, naciendo así el ejido La Huacana, el 1o. de mayo de 1936, y en 1937 llegó a la presidencia municipal, siendo asesinado el 4 de diciembre de 1937 a consecuencia del mismo reparto de tierras.

Localización



El municipio de La Huacana se localiza al sureste del estado de Michoacán de Ocampo y presenta una distancia de 161 kilómetros de la capital del estado. Está situado Entre los paralelos 18°37' y 19°05' de latitud norte; los meridianos 101°36' y 102°14' de longitud oeste.

Fuente: Carpeta del municipio de La Huacana, IPLAEM.

Su superficie es de 1,952.60 y representa un 3.33% del territorio total del Estado soberano de Michoacán de Ocampo.

Se sitúa a una altitud entre 200m. en la zona más baja y 2 000m. en la zona de mayor altura sobre el nivel del mar.

Debido a su posición en el mapa de la República Mexicana, el municipio de La Huacana colinda al este con Turicato; al noreste Ario; al noroeste Múgica y Parácuaro; al norte Gabriel Zamora y Nuevo Urecho; al oeste Apatzingán; al sur Arteaga; al sureste Churumuco, y al suroeste Tumbiscatio.



Fuente: Mapa Digital de México versión Web.
Marco geoestadístico 2018.

Principales localidades

- La Huacana: Es la cabecera municipal. Se localiza a 161km. de la capital del Estado. Con una población de 9,374 habitantes.
- Zicuirán: Se encuentra a 20km. de la cabecera municipal. Tiene 2,921 habitantes.
- El Chaúz: Se encuentra a 27km. de la cabecera municipal. Tiene 2,220 habitantes.
- Cupuán del Río: Se encuentra a 48km. de la cabecera municipal. Tiene 1,536 habitantes.
- Los Olivos: Se encuentra a 40km. de la cabecera municipal. Tiene 624 habitantes.
- Oropeo: Se encuentra a 20km. de la cabecera municipal. Tiene 321 habitantes.
- Copales: Se encuentra a 15km. de la cabecera municipal. Tiene 283 habitantes.



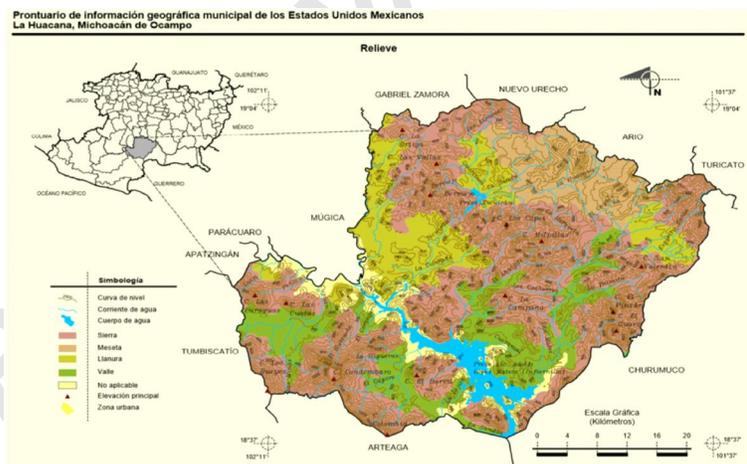
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II y III.

Fisiografía

Provincia: Sierra Madre del Sur (87.07%) y Eje Neovolcánico (12.93%).

Subprovincia: Cordillera Costera del Sur (69.48%), Escarpa Limítrofe del Sur (12.93%) y Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (9.90%).

Sistema de Topoformas: Sierra alta compleja (48.41%), Valle ramificado con lomerío (16.28%), Meseta basáltica con sierras (10.09%), Llanura aluvial (9.78%), Llanura de piso rocoso o cementado (4.78%), Sierra compleja con mesetas (2.84%) y Llanura de piso rocoso o cementado con valles (0.13%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
 INEGI-CONAGUA. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México, Escala 1:250 000. México.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

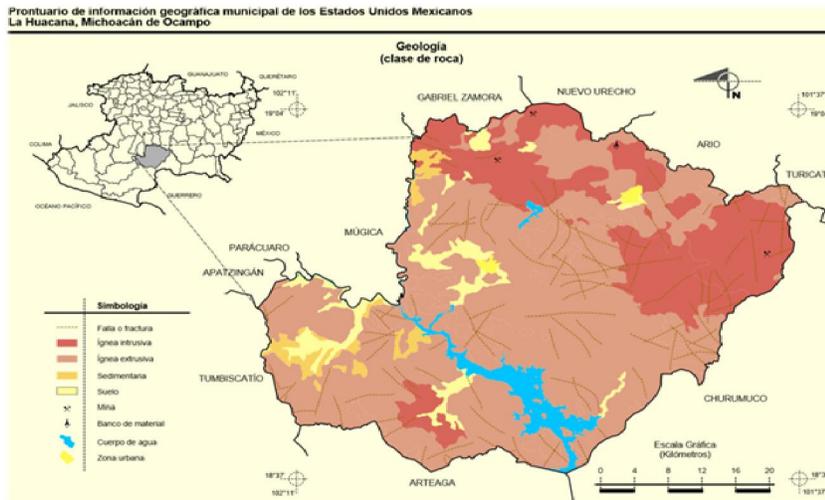
Geología

Periodo Cretácico (55.53%), Terciario (23.46%), Cuaternario (9.23%), Plioceno-Cuaternario (7.25%) y Neógeno (0.41%).

Roca ígnea intrusiva: granito-granodiorita (16.43%), granodiorita (5.83%) y granito (1.67%).

Ígnea extrusiva: andesita (50.99%), basalto (7.85%), toba ácida (2.99%), toba básica (1.09%), riodacita (0.86%), dacita-toba ácida (0.41%), brecha volcánica básica (0.31%) y andesita-toba intermedia (0.22%) **Sedimentaria:** conglomerado (1.84%) y arenisca-conglomerado (0.71%)
Suelo: aluvial (4.68%).

Mina: zinc, cobre. **Banco de material:** acabados.

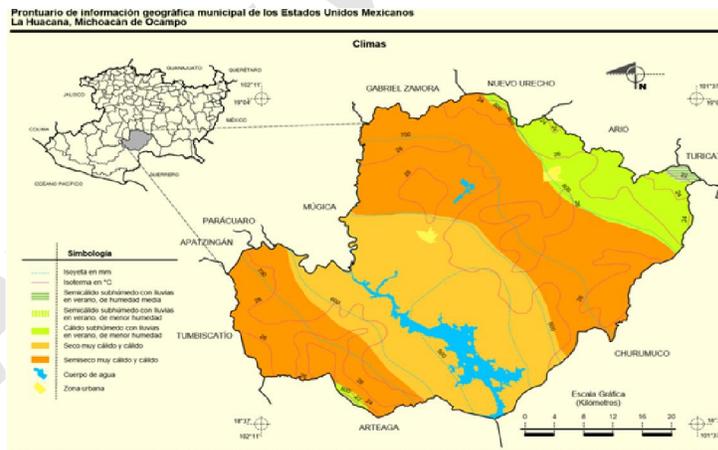


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica, 1:250 000, serie I.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

Clima

Su clima es tropical con lluvias en verano y en algunas partes seco estepario. Tiene una precipitación pluvial anual de 400.0 a 1000.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.0 a 54° centígrados.

Semiseco muy cálido y cálido (51.40%), seco muy cálido y cálido (36.62%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (11.53%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.42%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.03%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Principales ecosistemas

En el municipio dominan los bosques: tropical decido, con zapote, plátano, parota y tepeguaje; bosque tropical espinoso, con amole, cardón, huisache y tepemezquite.

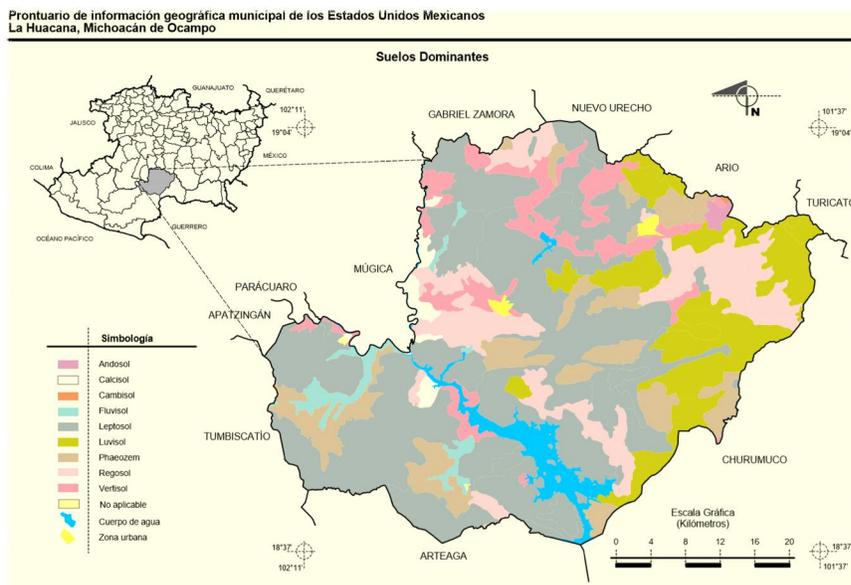
Su fauna la conforman principalmente el coyote, conejo, zorrillo, ocelote, mapache, codorniz, liebre, boa, gavilancillo, güilota, pato, venado, armadillo, jabalí, tilapia o mojarra, pez diablo, carpa y bagre.

Recursos naturales

La superficie forestal maderable, es ocupada por pino y encino; la no maderable, por matorrales de distintas especies, selva mediana y baja y vegetación hidrófila.

Edafología

Suelo dominante: Leptosol (46.32%), Luvisol (14.07%), Regosol (12.36%), Phaeozem (11.46%), Vertisol (7.67%), Fluvisol (2.13%), Calcisol (1.42%), Andosol (0.36%) y Cambisol (0.04).



Fuente: INEGI. Marco Geoadministrativo Municipal, versión 3.1
 INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, serie II (Continuo Nacional).
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

Uso potencial de la tierra

Agrícola: Para la agricultura mecanizada continua (6.04%) Para la agricultura de tracción animal continua (13.82%) Para la agricultura de tracción animal estacional (4.68%) Para la agricultura manual estacional (1.89%) No apta para la agricultura (73.57%).

Pecuario: Para el desarrollo de praderas cultivadas (6.04%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (28.17%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (61.17%) No aptas para uso pecuario (4.62%).

Zona urbana

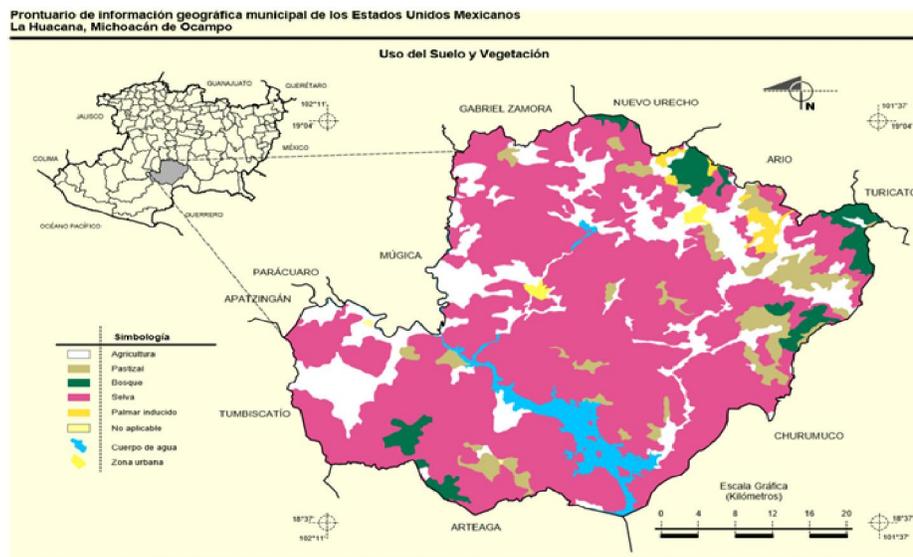
Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y rocas ígnea extrusiva e ígnea intrusiva del Cretácico, Cuaternario y Plioceno-Cuaternario, en llanura aluvial y meseta basáltica con sierras; sobre áreas donde originalmente habían suelos denominados Leptosol, Regosol, Vertisol, y Phaeozem; tienen climas seco muy cálido y cálido, cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y semiseco muy cálido y cálido y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y selva caducifolia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Uso de Suelo y Vegetación

Uso de suelo: Agricultura (18.29%) y Zona urbana (0.43%).

Vegetación: Selva (64.37%), Pastizal (7.64%), Bosque (4.44%) y Palmar inducido (1.05%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

Hidrografía

Región hidrológica: Balsas (100%).

Cuenca: R. Tepalcatepec-Infiernillo (97.79%), R. Balsas-Infiernillo (2.19%) y R. Tacámbaro (0.02%).

Subcuenca: R. Tepalcatepec (32.60%), P. El Zapote (26.41%), R. San Pedro (21.85%), A. Las Cruces (8.58%), R. El Marqués (7.48%), P. El Infiernillo (2.19%), R. La Parota (0.87%) y R. Tacámbaro (0.02%).

Corrientes de agua: Perennes: Agua Fría, Cajones, Casilda, Cupuan, El Cayaco, El Curindal, El Jabalí, El Márquez, Espíritu Santo, Grande, Guarimeo, La Huacana, La Palma, La Palma de Huaro, La Pastoria, La Zauda, Las Cruces, Las Higueras, Las Mojarras, Las Norias, Las Quitas, El Calderón, Los Limones, Potrerillos, San Pedro, Jorullo y Zicuirán Intermitentes: Bermejo, Cueramal, El Ahujote, El Capire, El Gorongorito, El Huizache, El Jazmín, El Naranjo, El Otate, Bermejo, El Ahujote, El Capire, El Gorongorito, La Horqueta, El Plátano, El Pueblito, El Tepeguaje, El Zapiro, Espíritu Santo, La Cañada del Pitire, La Colorada, La Convalecencia, La Cruces, La Gloria, La Higueras, La Lajita, La Horqueta, La Palmita, La Quiringucua, La Sandía, Las Minas, Los Cachorros, Los Cimientos, Los Limones, Lujji, Mesa de Reyes, Piñicua, San Antonio, la Zauda, El Cayaco, El Chago y San Mateo.

Cuerpos de agua: Perennes (3.69%): Presa Lic. Adolfo López Mateos (Infiernillo) y Presa de Zicuirán (La Peña).

Monumentos históricos arquitectónicos

- ❖ **Parroquia de San Nicolás Tolentino**, en la cabecera municipal.
- ❖ **Reloj de la plaza principal**, puesto en función el 20 de noviembre de 1983, para sustituir el antiguo reloj, que por cierto, aun se pueden apreciar sus ruinas uno de los jardines de la plaza principal.
- ❖ **Plaza principal**, llamada Aquiles Serdán, en honor al líder revolucionario del mismo nombre, fundada hace 417 años; es ideal para dar un paseo, está rodeada por los icónicos tamarindos que le dan un toque único, además de grandes jardines y corredores que te llevan al corazón de dicha plaza: la fuente, que en conjunto ofrece un sitio agradable y tranquilo para disfrutar.
- ❖ **Pérgola municipal**, ubicada en la avenida revolución, siendo está un elemento de nuestra plaza pública, funge como punto de reunión para los eventos cívicos, culturales y de recreación; la cual acaba de ser remodelada en el mes de noviembre, a dos meses del inicio de esta administración.
- ❖ **Museo del volcán del Jorullo**, dónde además de utilizarse como museo, ahí se efectúa la demostración del proceso de elaboración

del delicioso mezcal artesanal que caracteriza a esa zona del municipio que en los últimos años ha tomado gran popularidad entre los visitantes.

- ❖ **Capilla de Santa María Goretti**, en la localidad del Changungal, la cual es conocida popularmente con el nombre de Santa María Goretti, en honor a ella y como acto de fe de los pobladores de dicha comunidad.

Actividades económicas

- ❖ En el sector primario son la agricultura, seguida por la ganadería, pesca y minería.
- ❖ Sector secundario la construcción la principal actividad del sector.
- ❖ Sector Terciario es principalmente el comercio, seguido por el transporte, restaurantes, hotelería y centros recreativos.

Educación

- ❖ Jardín de niños Ignacio Allende.
- ❖ Colegio Isabel La Católica en sus tres niveles: preescolar, primaria y secundaria.
- ❖ Escuela secundaria técnica n° 16
- ❖ Telesecundarias.
- ❖ Centro de educación básica para adultos (CEBA 132).
- ❖ Instituto nacional para la educación de los adultos (INEA).
- ❖ Centro de desarrollo infantil SEE núm. 18.
- ❖ Colegio de bachilleres Plantel 15.
- ❖ Escuela de educación especial (CAM).
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
- ❖ Instituto del valle de Apatzingán en su nivel medio superior y superior.

Fiestas religiosas

Las fiestas religiosas más representativas en la cabecera municipal y diferentes comunidades son las siguientes:

- ❖ 2 de febrero. Celebración del día de la candelaria.
- ❖ 11 de febrero. Celebración en honor a Nuestra Señora de Lourdes.
- ❖ 19 de marzo. Celebración en honor San José.
- ❖ 3 de mayo. Celebración en honor al Señor del Socorro.
- ❖ 13 de mayo. Celebración en honor a la Virgen de Fátima.
- ❖ 15 de mayo. Celebración en honor a San Isidro.
- ❖ 25 de julio. Celebración en honor a Santiago Apóstol.
- ❖ 1o. de septiembre. Inicio de las festividades en honor al primer Santo de la Orden de San Agustín: San Nicolás de Tolentino, peregrinaciones de las localidades.
- ❖ 10 de septiembre. Fiesta patronal en honor a San Nicolás de Tolentino, verbena popular en la Plaza Cívica y actividades recreativas diversas.
- ❖ 4 de octubre. Celebración en honor a San Francisco de Asís.
- ❖ 8 de diciembre. Celebración en honor a la Virgen de la Salud.
- ❖ 12 de diciembre. Celebración en honor a la Virgen de Guadalupe; Misa de gallo, mañanitas a la Virgen de Guadalupe y verbena popular.
- ❖ 28 de diciembre. Celebración en honor a la Sagrada Familia.

Danzas

- ❖ Danza Pagana, se realiza en diversas comunidades en festividades religiosas.
- ❖ Danza de los Apaches, se realiza en festividades religiosas, principalmente en la comunidad del Changungal mejor conocida como Santa María Goretti y en otras localidades cercanas.
- ❖ Danza autóctona, se realiza en diversas comunidades.
- ❖ Danza del Santo Santiago Apóstol, se realiza principalmente en la comunidad de Mata de plátano y en localidades cercanas.

Tradiciones

- ❖ Representación de Semana santa, frente a la Parroquia de San Nicolás de Tolentino.
- ❖ Conmemoración de la recuperación del título de municipio de La Huacana el día 12 de marzo.
- ❖ Baile de tabla (zapateado).

- ❖ Festival cultural del día de muertos, ¡Viva la Catrina!, promovido por la administración en curso, siendo su primer emisión en el año 2018.
- ❖ Conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana, evento cívico que culmina con el gran desfile; y por la noche, fiesta en la Tenencia de Zicuirán.
- ❖ Baile del Percal (En proceso de recuperación cultural).
- ❖ Feria de la Jamaica.
- ❖ Celebración de noche buena, navidad, posadas y año nuevo, verbenas populares y eventos diversos.

- ❖ Fiestas Patrias, inicia el día 1º de Septiembre y culmina el día 30 del mismo.
- ❖ Feria de la Jícama.
- ❖ Celebración del reparto de tierras del Ejido La Huacana, el día 1º de mayo.
- ❖ Herraderos (En proceso de recuperación cultural).
- ❖ Baile del 18 de septiembre.
- ❖ Conmemoración del nacimiento del volcán del Jorullo.
- ❖ Feria del Melón.

Música

- ❖ **De arpa grande:** Se toca con 1 arpa grande, 1º y 2º violín, 1 guitarra de golpe con cinco cuerdas, 1 percusión que es el que realiza el tamboreado del arpa grande y 1ª y 2ª voz.
- ❖ **De cuerda:** Se toca con guitarra, tololoche, violín, vihuela, jarana, acordeón, 1ª y 2ª voz.

Artesanías

- ❖ Sillas de cueramo tejidas con cuero de res y venado.
- ❖ Camas de cueramo tejidas con cuero de res y venado.
- ❖ Sillas de montar repujadas.
- ❖ Cueras de charrería con cuero de res, venado y tecuan.
- ❖ Molcajetes elaborados con piedra volcánica.
- ❖ Muebles de madera de cueramo y parota.
- ❖ Mezcal artesanal.
- ❖ Escobas elaboradas con de palma real, especie endémica de la región.
- ❖ Sombreros elaborados con estilla y palma real.
- ❖ Petates elaborados con palma real.
- ❖ Bolsos de mano elaborados con palma real.
- ❖ Herrería, diferentes tipos y formas.
- ❖ Medicina alternativa, con diversas plantas de la región.
- ❖ Alta costura.
- ❖ Tabique, tabicón y adobe.
- ❖ Reatas de Ixtle.

Gastronomía

- ❖ Enchiladas con cecina, pollo o güilota.
- ❖ Corundas con mole.
- ❖ Mojarra.
- ❖ Ceviche.
- ❖ Carnitas.
- ❖ Costilla horneada.
- ❖ Aporreadillo.
- ❖ Morisqueta.
- ❖ Mermeladas y licores de Jamaica y tamarindo.
- ❖ Dulces de ajonjolí.

Centros turísticos

Volcán del Jorullo y museo en la comunidad de Mata de Plátano.

Actualmente cuenta con tres balnearios;

- ❖ La Cascada en la cabecera municipal.
- ❖ Agua Caliente a 2km sobre la carretera a Inguarán.
- ❖ La verija en la tenencia de Zicuirán a 20km. sobre la carretera a Cuatro caminos.

La Presa de Zicuirán (La Peña), a 15km., sobre la carretera a Cuatro Caminos;

Plazas de toros:

- ❖ Alberto Cortés.
- ❖ Ramiro Rubio.

La presita, ubicada al Este de la cabecera municipal sobre la calle Comonfort.

Tirolesa y restaurante mirador en la comunidad de Agua Blanca sobre la carretera a Puerta de la playa;

Centro ecoturístico «Ixtapita» el cual cuenta con hotel, restaurante y tirolesa, sobre la carretera a Cuatro Caminos.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Volcán «El Jorullo»

Volcán «El Jorullo», considerado Área Natural Protegida de competencia Estatal cuya fecha de decreto es el 19 de septiembre del 2005, se encuentra en una zona conocida como el Cinturón Volcánico de México, en el que también se localiza el Parícutín. El Jorullo nació la noche del 28 de septiembre de 1759 entre temblores y el estruendo de la tierra que se removía para abrirle paso. Brotó junto con oleadas de lava que no pararon sino hasta cuatro meses después. A su alrededor había dos ríos los cuales desaparecieron y se convirtieron en ríos subterráneos que brotan de vez en cuando como géiseres, arrojando agua de aproximadamente 50°C.

Reserva de la biosfera Zicuirán – Infiernillo

La Huacana cuenta con un Área Natural Protegida de competencia Federal y es parte de la Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo, una de las reservas más grandes de América Latina. Su extensión es de un poco más de 265,117 hectáreas y su nombre proviene de las presas de Zicuirán e Infiernillo, siendo esta última un reservorio para el funcionamiento de la central hidroeléctrica del mismo nombre, una de las más importantes de México dotando el 20% de la producción total del país.

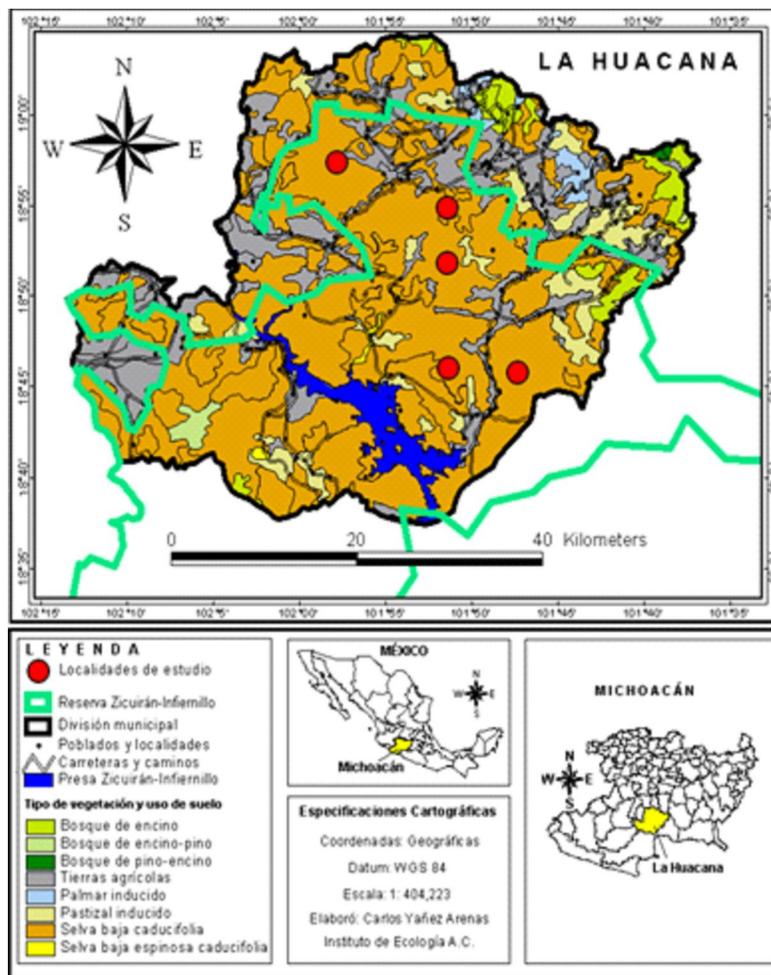
La reserva es un importante centro de diversificación biológica; cuenta con variedades de especies que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo debido al aislamiento de las selvas tropicales secas de la Depresión del Balsas.

Cuenta con cerca de diez tipos de vegetación (bosques de pino, encino y mixtos, selva baja caducifolia y selva mediana subperennifolia, palmares, etc.), así como con 19 especies de plantas vasculares. En términos de fauna hay registradas 29 especies de moluscos, 14 especies de anélidos, 110 familias de insectos, 32 de arácnidos, 58 especies de peces, 69 de anfibios y reptiles, 539 especies de aves y 161 de mamíferos.

Las tareas de conservación en la Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo han sido enfocadas al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, como la comercialización de la Jamaica orgánica y las cactáceas nativas; Además es zona de migración y reproducción de aves provenientes de Canadá y Estados Unidos y corredor biológico para especies como jaguar, ocelote y guacamaya verde.

El **30 de noviembre de 2007** fue declarada como Área Natural Protegida con la categoría de **Reserva de la biosfera**.

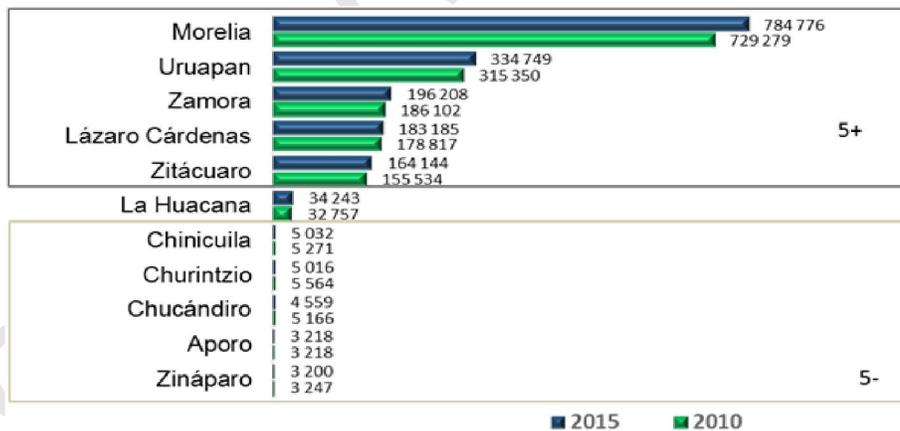




Fuente CONANP: Decretos, Programas de Manejo.
Sistema de Información, evaluación y Monitoreo para la Conservación.

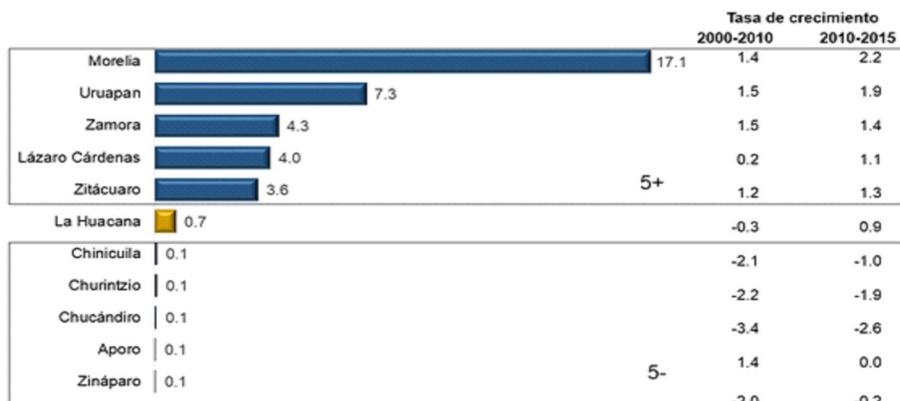
Características sociodemográficas del municipio

Población total por municipios seleccionados 2010 y 2015



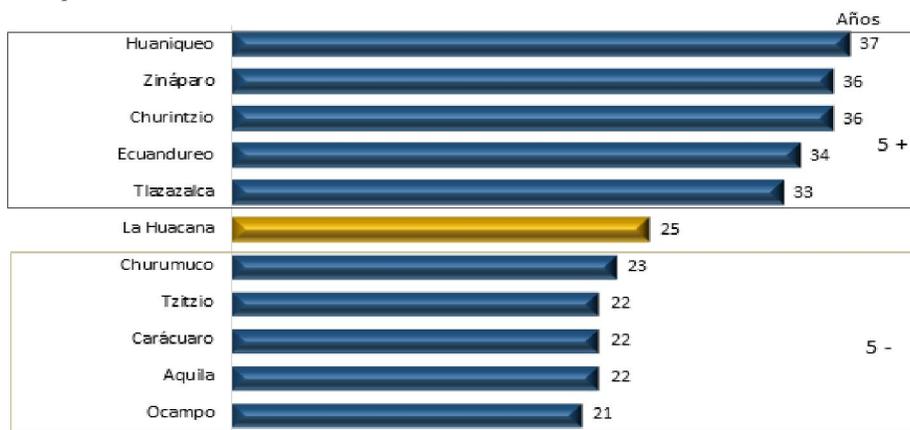
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
Consulta interactiva Encuesta Intercensal 2015.
Tabulados predefinidos Población 3

Distribución porcentual de población en municipios seleccionados y tasa de crecimiento anual 2015



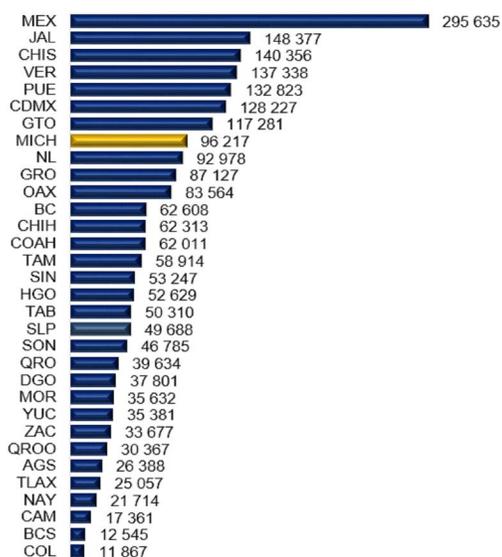
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Edad mediana por municipios seleccionados 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Nacimientos registrados por residencia habitual de la madre 2016



Distribución porcentual de nacimientos por residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2016

| Municipio | Porcentaje de nacimientos |
|---|---------------------------|
| Estatal | 4.2 |
| <i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i> | |
| Morelia | 14.2 |
| Uruapan | 7.2 |
| Zamora | 4.4 |
| Lázaro Cárdenas | 4.1 |
| Zitácuaro | 3.9 |
| La Huacana | 0.8 |
| <i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i> | |
| Churintzio | 0.1 |
| Aporo | 0.1 |
| Chucándiro | 0.1 |
| Chinicuila | 0.1 |
| Zináparo | 0.1 |

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad. Tabulado 1

Defunciones por residencia habitual del fallecido 2016



Distribución Porcentual de defunciones por residencia habitual del fallecido en municipios seleccionados

2016

| Municipio | Porcentaje de defunciones |
|---|---------------------------|
| Estatal | 4.0 |
| <i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i> | |
| Morelia | 14.7 |
| Uruapan | 6.3 |
| Zamora | 5.1 |
| Apatzingán | 3.2 |
| Lázaro Cárdenas | 3.2 |
| La Huacana | 0.8 |
| <i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i> | |
| Nuevo Urecho | 0.2 |
| Tumbiscatio | 0.1 |
| Zináparo | 0.1 |
| Chinicuila | 0.1 |
| Aporo | 0.0 |

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulado 4

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución al 31 de diciembre del 2016

| Municipio | Total | IMSS | ISSSTE | SSA | DIF |
|--|------------|-----------|-----------|------------|------------|
| Estatal | 891 | 56 | 73 | 552 | 210 |
| <i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i> | | | | | |
| Morelia | 56 | 5 | 2 | 26 | 23 |
| Uruapan | 39 | 4 | 2 | 22 | 11 |
| Lázaro Cárdenas | 28 | 4 | 2 | 19 | 3 |
| Hidalgo | 21 | 1 | 1 | 16 | 3 |
| Zamora | 19 | 2 | 2 | 12 | 3 |
| La Huacana | 11 | 1 | 1 | 6 | 3 |
| <i>Municipios con menor número de unidades médicas</i> | | | | | |
| Tingüindín | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Tzintzuntzan | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Cojumatlán de Régules | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Erongarícuaro | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Zináparo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |

Fuente:

IMSS, Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas.

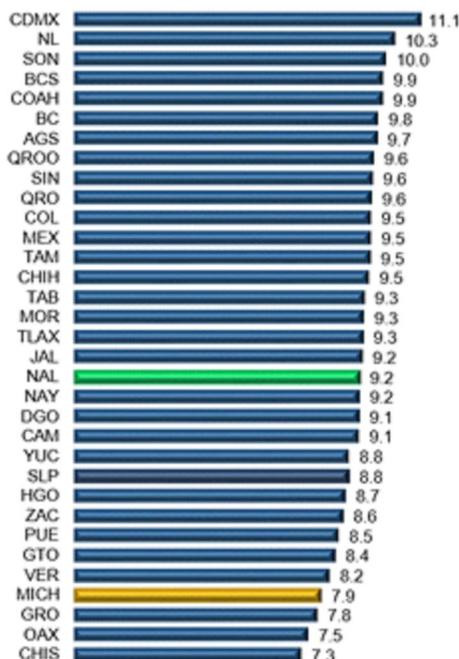
ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación de Prestaciones Económicas; Oficina de Bioestadística.

ISSSTE. Hospital Regional Morelia; Departamento de Estadística.

SSM. Dirección de Servicios de Salud; Subdirección de Planeación, Departamento de Información en Salud.

DIF, Dirección General. Departamento de Informática y Estadística.

Grado promedio de escolaridad 2015



Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2015

| Municipio | Grado promedio |
|---|----------------|
| Nacional | 9.2 |
| Estado | 7.9 |
| <i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i> | |
| Morelia | 10.3 |
| Lázaro Cárdenas | 9.2 |
| Tarimbaro | 9.0 |
| Uruapan | 8.7 |
| La Piedad | 8.4 |
| La Huacana | 6.5 |
| <i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i> | |
| Chucándiro | 5.6 |
| Aguillilla | 5.6 |
| Tlazazalca | 5.4 |
| Tumbiscatio | 5.2 |
| Susupuato | 5.0 |

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 11. Consulta interactiva.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2015



Tasa de analfabetismo por municipios seleccionados 2015

| Municipio | Tasa |
|---|-------------|
| Nacional | 5.5 |
| Estado | 8.3 |
| <i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i> | |
| Tumbiscatio | 24.2 |
| San Lucas | 20.8 |
| Tiquicheo de Nicolás Romero | 20.2 |
| Susupuato | 19.6 |
| Charapan | 19.2 |
| La Huacana | 15.0 |
| <i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i> | |
| Tarimbaro | 5.6 |
| Marcos Castellanos | 5.5 |
| La Piedad | 5.2 |
| Lázaro Cárdenas | 4.6 |
| Morelia | 3.5 |

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 4. Consulta interactiva.

Características de las viviendas

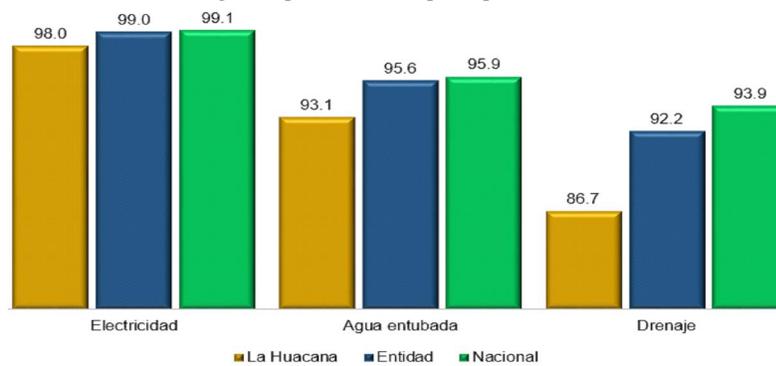
Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2015



Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado.

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.Tabulados predefinidos, Vivienda 16, 24 y 26.

Características económicas

Población ocupada 2015



Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica por municipios seleccionados 2015

| Municipio | Población Ocupada | Sector de actividad económica (Porcentaje) | | | | No especificado |
|---|-------------------|--|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| | | Primario | Secundario | Comercio | Servicios | |
| Nacional | 45 085 410 | 11.1 | 25.2 | 18.3 | 43.8 | 1.7 |
| Estado | 1 628 256 | 21.3 | 20.7 | 19.5 | 37.1 | 1.4 |
| <i>Municipios con mayor población ocupada</i> | | | | | | |
| Morelia | 320 793 | 3.4 | 19.0 | 19.9 | 56.8 | 0.9 |
| Uruapan | 131 397 | 14.6 | 17.8 | 26.1 | 40.4 | 1.1 |
| Zamora | 81 514 | 21.5 | 19.7 | 23.4 | 34.0 | 1.4 |
| Lázaro Cárdenas | 70 199 | 4.0 | 28.1 | 19.4 | 46.5 | 1.9 |
| Zitácuaro | 58 407 | 20.1 | 15.9 | 21.4 | 40.3 | 2.3 |
| La Huacana | 9 741 | 39.1 | 15.8 | 13.2 | 30.9 | 1.0 |
| <i>Municipios con menor población ocupada</i> | | | | | | |
| Tumbiscatio | 1 436 | 48.8 | 18.2 | 9.5 | 22.4 | 1.0 |
| Churintzio | 1 245 | 26.7 | 24.5 | 15.3 | 27.2 | 6.3 |
| Chucándiro | 1 113 | 57.4 | 14.3 | 9.9 | 17.7 | 0.7 |
| Zináparo a/ | 903 | 19.8 | 31.0 | 14.5 | 31.6 | 3.1 |
| Aporo a/ | 850 | 28.2 | 28.0 | 12.5 | 29.3 | 2.0 |

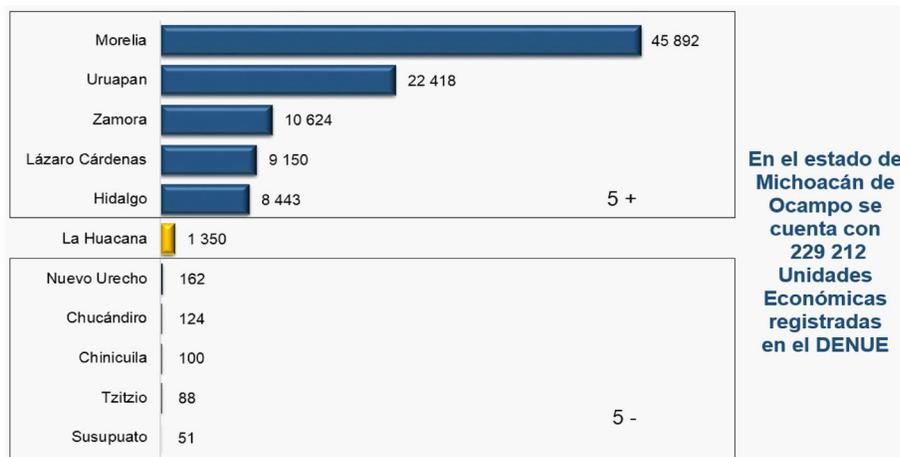
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.Tabulado Características económicas 9

Características económicas de municipios seleccionados 2013

| Municipio | Unidades Económicas | Personal Ocupado Total | Producción bruta total (Millones de pesos) |
|--|---------------------|------------------------|--|
| Nacional | 4 230 745 | 21 576 358 | 13 984 313 |
| Estado | 1 107 | 611 496 | 179 292 |
| <i>Municipios con mayor producción bruta total</i> | | | |
| Lázaro Cárdenas | 7 764 | 41 422 | 54 671 |
| Morelia | 37 395 | 155 977 | 49 169 |
| Uruapan | 19 266 | 62 990 | 12 602 |
| Zamora | 9 009 | 37 118 | 9 366 |
| Jacona | 2 016 | 9 379 | 5 268 |
| La Huacana | 1 146 | 3 927 | 547 |
| <i>Municipios con menor producción bruta total</i> | | | |
| Aporo | 146 | 307 | 12 |
| Chinicuilla | 75 | 147 | 10 |
| Chucándiro | 98 | 182 | 8 |
| Susupuato | 37 | 56 | 6 |
| Tzitzio | 60 | 115 | 4 |

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014. Cuadro MUSLPCE14_01

Unidades económicas por municipios seleccionados 2018



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENEUE), marzo 2018

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016. (Hectáreas)

| Municipio | Superficie total con agricultura a cielo abierto | Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹ | | |
|---|--|---|--------------|--------------|
| | | Total | Temporal | De riego |
| Nacional | 47 273 018 | 15 306 705 | 11 568 478 | 3 738 227 |
| Estado | 2 405 495 | 733 640 | 477 448 | 256 192 |
| <i>Municipios con mayor superficie de riego</i> | | | | |
| Buenavista | 50 705 | 24 027 | 3 312 | 20 715 |
| Apatzingán | 56 869 | 18 487 | 8 674 | 9 814 |
| Venustiano Carranza | 15 854 | 11 739 | 2 819 | 8 921 |
| Vista Hermosa | 12 032 | 10 319 | 2 087 | 8 231 |
| Múgica | 26 701 | 7 950 | 92 | 7 858 |
| La Huacana | 45 288 | 9 662 | 7 661 | 2 001 |
| <i>Municipios con menor superficie de riego</i> | | | | |
| Angangueo | 845 | 208 | 183 | 25 |
| Cherán | 8 660 | 1 681 | 1 667 | 14 |
| Nahuatzen | 8 170 | 2 900 | 2 893 | 7 |
| Lagunillas | 2 968 | 1 051 | 1 048 | 3 |
| Quiroga | 5 824 | 2 092 | 2 089 | 3 |

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.

Características de gobierno

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2016.

| Municipio | Total Instituciones | Administración | | |
|--|---------------------|----------------|---------------|------------|
| | | Central | Paramunicipal | Personal |
| Nacional | 41 952 | 39 196 | 2 756 | 1 012 348 |
| Estado | 2 163 | 2 008 | 155 | 39 491 |
| <i>Municipios con mayor número de personal</i> | | | | |
| Morelia | 18 | 18 | 0 | 4 359 |
| Uruapan | 18 | 16 | 2 | 3 124 |
| Zamora | 22 | 20 | 2 | 1 975 |
| Lázaro Cárdenas | 19 | 18 | 1 | 1 781 |
| Zitácuaro | 22 | 22 | 0 | 1 424 |
| La Huacana | 18 | 16 | 2 | 394 |
| <i>Municipios con menor número de personal</i> | | | | |
| Charapan | 19 | 19 | 0 | 79 |
| Huaniqueo | 11 | 10 | 1 | 78 |
| Chucándiro | 17 | 17 | 0 | 67 |
| Tlazazalca | 12 | 11 | 1 | 62 |
| Purépero | 24 | 23 | 1 | 24 |

Personal por tipo de contratación 2016
(Porcentaje)



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Consulta Interactiva.

Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2016

| Municipio | Habitantes por policía preventiva | Población total | Policía preventiva |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|
| Múgica | 4 845 | 48 453 | 10 |
| Morelia | 2 358 | 778 155 | 330 |
| Lázaro Cárdenas | 2 095 | 192 716 | 92 |
| Aguililla | 2 028 | 16 224 | 8 |
| Peribán | 1 890 | 28 357 | 15 |
| La Huacana | 532 | 33 504 | 63 |
| Tiquicheo de Nicolás Romero | 0 | 14576 | 0 |
| Tumbiscatio | 0 | 7741 | 0 |
| Turicato | 0 | 32269 | 0 |
| Tzitzio | 0 | 9002 | 0 |
| José Sixto Verduzco | 0 | 26785 | 0 |

Nota: El número de habitantes por policía preventiva se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2016.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Consulta Interactiva. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2010-2030

BASELEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del **artículo 27** de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso **i**) de esta fracción;

Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo

Artículo 15. El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

Artículo 111. El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
 - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
 - b) Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Tesorería General del Estado, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
 - c) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.
 - d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
 - e) No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
 - f) Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.
- II Bis. Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio y a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que concluya éste, la cuenta pública del ejercicio de la Hacienda Municipal.

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;
- IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:
 - a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastros.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente;
- j) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- k) Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.
- l) Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.
- m) Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.
- n) Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.
- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;
- IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;
- XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;
- XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente;
- XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;
- XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
- XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
- XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;

- XIX.** Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;
- XX.** Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;
- XXI.** Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;
- XXII.** Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;
- XXIII.** Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,
- XXIV.** Las demás que señalen las leyes.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 5. El Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

Artículo 10. En el sistema de planeación integral, la Coordinación de Programación y Evaluación, tendrá las siguientes atribuciones:

- V.** Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos;
- VII.** Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VIII.** Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, atendiendo a los objetivos y prioridades del plan y los programas sectoriales, subregionales y especiales, promoviendo las medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas. Asimismo, verificar los programas municipales cuando así lo establezcan los marcos de coordinación;

Artículo 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 20. Los programas que se deriven del plan, especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación y los plazos de ejecución respectivos.

Artículo 26. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I.** Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II.** Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III.** Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Artículo 36. El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo.

Artículo 40. Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tendrán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

Artículo 43. Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial.

Artículo 46. Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

Artículo 47. Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32. Los Ayuntamientos y concejos municipales tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

c) En materia de Hacienda Pública:

- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren

necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan de Desarrollo Municipal se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del **Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal**.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

Enfoque metodológico y conceptual

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se efectuó mediante una estructura de planeación y sensibilización institucional que inició posterior al pasado ejercicio democrático y culminó a finales del mes último del 2018, el cual conjuntó la suma de esfuerzos entre la administración pública municipal, la asesoría de expertos en materia de planeación, el comité para la planeación del desarrollo municipal, asociaciones civiles, líderes sectoriales y la sociedad civil.

Labor que se dividió en cinco etapas:



Enfoque institucional

En la pasada contienda electoral se tuvo la oportunidad de recorrer todas las latitudes del Municipio, ahí se gestó una comunicación estrecha de suma importancia entre los habitantes del Municipio y el ahora Presidente Municipal, donde hubo un intercambio de información entre las peticiones y las propuestas, se contrajeron compromisos mutuos en miras de un Municipio próspero y de oportunidades, de ahí surgió la frase «Hagámoslo juntos por La Huacana», la cual contiene un mensaje de unidad y colaboración entre sociedad y gobierno, para en ese tenor juntos lograr la mejora en la calidad de vida de todos, asimismo nos dimos a la tarea de crear una filosofía institucional que respondiera a lo expresado entonces, con visión de futuro y poniendo en primer plano los derechos humanos y la cultura de paz, posterior a eso se hizo un diagnóstico interno del funcionamiento y de las diferentes problemáticas analizando los distintos escenarios que tiene nuestro Municipio y con esto definir la ruta de trabajo para el periodo de administración, buscando desempeñar un papel fundamental en el desarrollo integral de La Huacana.

Participación ciudadana

En esta fase retomamos los problemas identificados y las necesidades más apremiantes, los compromisos contraídos y las propuestas que se dieron; realizamos una reformulación de lo anterior, adicionando elementos no contemplados, creamos un organismo ciudadano (COPLADEMUN) que asiste al Gobierno Municipal en la toma de decisiones ya que para esta administración es de mayúscula importancia contar con la participación de la sociedad de los diferentes sectores, dando valor público y de esta manera garantizar la satisfacción de todos, mejorando así la toma de decisiones, generando cohesión social e impacto positivo, elevando así la calidad del gasto público.

Vinculación, planeación estratégica y programación

El Plan se vinculó de manera directa con los ODS, el PND (Plan nacional de paz y seguridad, y 25 programas integrales prioritarios del Gobierno de México) y el PLADIEM, para garantizar el éxito al momento de su ejecución, teniendo pertinencia con los programas que deriven de los diferentes órdenes de Gobierno.

Se planeó de manera estratégica mediante un diagnóstico y análisis de factibilidad situacional, fijando los objetivos y creando políticas públicas enfocadas para su cabal cumplimiento, programando las diferentes acciones de gobierno para dar seguimiento de la eficiencia y eficacia de los mismos por medio del sistema de evaluación de desempeño, detectando oportunidades de mejora continua de los procesos, y de ser necesario redefinir las líneas de acción.

Formulación del Plan de Desarrollo Municipal

Una vez recabada la información, definidos los objetivos, metas y líneas de acción alineadas a los ODS, a los diferentes órdenes de gobierno y tomando en cuenta las voces de la sociedad, aterrizamos todo en este documento final, que funge como el instrumento rector y guía para llegar al fin deseado en el municipio.

Validación y publicación

Una vez terminado el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se llevará para su revisión al CEDEMUN y al IPLAEM quienes verificarán que cumpla con la norma y estructura establecidas; siendo el caso, recibir cualquier tipo de observación, solventándola de inmediato para enviarlo entonces al congreso del Estado para su escrutinio, validación y posterior publicación en el periódico oficial del Estado de Michoacán.



Ejes Estratégicos de Desarrollo

El Gobierno Municipal efectuó una desagregación de todas las áreas de atención de la Administración Pública, que dio como resultado un esquema claro y ordenado que serán nuestros Ejes Estratégicos de Desarrollo del *Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021*.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Para este Gobierno Municipal es primordial la participación ciudadana, por ello las comisiones del Comité para la Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se alinean a los ejes estratégicos siendo exactamente iguales, para que entre sociedad y gobierno trabajemos de manera simultánea, en misma sintonía y bajo objetivos mutuos.



OBJETIVOS GENERALES DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

| EJE ESTRATEGICO | TEMA | OBJETIVO DEL TEMA |
|---|--|--|
| A. Derechos Humanos, Cultura de Paz, Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública. | 1.- Derechos humanos | Alinear los objetivos de las políticas públicas, los planes, los programas y los servicios municipales con los estándares de derechos humanos para un desarrollo humano sostenible. |
| | 2.- Cultura de Paz | Promover la cultura de paz en los acuerdos de colaboración en todos los sectores, una socialización que tenga en cuenta las especificidades femeninas y una formación para la no violencia, tolerancia, dialogo y la igualdad, dirigida sobre todo a los niños y los jóvenes. |
| | 3.- Previsión social de la violencia y la delincuencia | Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla. |
| | 4.- Policía preventiva | Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional. |
| | 5.- Seguridad pública | Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación. |
| | 6.- Tránsito | Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular. |
| B. Sustentabilidad Ambiental y Desarrollo Territorial. | 1.- Planeación urbana | Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable. |
| | 2.- Ordenamiento ecológico | Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. |
| | 3.- Protección civil | Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural. |
| | 4.- Medio ambiente | Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano. |

| | | |
|--|--------------------------|--|
| C. Desarrollo y Bienestar Social. | 1.- Pobreza | Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario. |
| | 2.- Educación | Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno. |
| | 3.- Salud | Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud. |
| | 4.- Vivienda | Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia. |
| | 5.- Grupos vulnerables | Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo. |
| | 6.- Igualdad de género | Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo. |
| | 7.- Juventud | Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio. |
| | 8.- Deporte y recreación | Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas. |
| | 9.- Patrimonio cultural | Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura. |
| D. Desarrollo Económico Sostenible. | 1.- Empleo | Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo. |
| | 2.- Transporte público | Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado. |
| | 3.- Conectividad | Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio. |
| | 4.- Comercio y servicios | Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |
| | 5.- Industria | Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |
| | 6.- Agricultura | Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |
| | 7.- Ganadería | Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |
| | 8.- Pesca | Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |

| | | |
|---|---|---|
| | 9.- Minería | Atraer y retener inversión para la explotación de minerales, mediante la promoción y facilidades para empresas del ramo, supervisando las buenas practicas, previniendo el impacto ambiental. |
| | 10.- Turismo | Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos. |
| | 11.- Forestal | Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. |
| E. Gobierno Abierto, Finanzas sanas, Transparencia y rendición de cuentas. | 1.- Transparencia y acceso a la información pública | Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía. |
| | 2.- Armonización contable | Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía. |
| | 3.- Ingresos | Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos. |
| | 4.- Egresos | Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población. |
| | 5.- Deuda | Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales. |
| F. Servicios Públicos Municipales de Excelencia. | 1.- Calles | Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población. |
| | 2.- Agua potable | Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares. |
| | 3.- Energía eléctrica | Abatir el déficit en el servicio eléctrico domiciliario. |
| | 4.- Drenaje y alcantarillado | Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales. |
| | 5.- Aguas residuales | Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización. |
| | 6.- Limpia | Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos. |
| | 7.- Residuos sólidos | Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad. |
| | 8.- Parques y jardines | Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación. |
| | 9.- Alumbrado Público | Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público. |
| | 10.- Mercados públicos | Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. |
| | 11.- Panteones | Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos. |
| | 12.- Rastros | Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene. |

| | | |
|---|-----------------------------------|--|
| G. Planeación Municipal, Fortalecimiento y Desarrollo Institucional. | 1.- Organización | Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública. |
| | 2.- Planeación y control interno | Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales. |
| | 3.- Capacitación | Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal. |
| | 4.- Tecnologías de la información | Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población. |

VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS ODS, PND Y PLADIEM

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda de Desarrollo Post-2015. Dichos ODS se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda Global que regía del 2000 al 2015, y que dirigirán la acción global sobre desarrollo sostenible hasta el 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y protagonismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras.

Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como los organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Por ende, en esta Administración vemos impostergable la adhesión del Municipio de La Huacana a la Agenda 2030, por lo que vinculamos nuestros ejes estratégicos de desarrollo a los ODS, contribuyendo así al interés global y por añadidura aumentaremos el bienestar de los huacanenses mediante el desarrollo sostenible del Municipio.

Dimensiones del Desarrollo Sostenible



Personas: No dejar a nadie atrás, dignidad e igualdad para todas las personas en un ambiente saludable.

Planeta: Colocar la protección del planeta en el centro de todas las acciones.

Prosperidad: Transformar las economías para disfrutar de una vida próspera en armonía con la naturaleza.

Paz: Propiciar sociedades pacíficas.

Alianzas: Crear una alianza mundial entre los diferentes actores (Organismos internacionales, sector privado, sociedad civil y gobierno).

Vinculación con ODS

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>A. Derechos Hu Violencia y la Si</p> | |
| <p>B. Sustentabilic</p> | |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

| | |
|--|---|
| | |
| | |
| | |
| C. Desarrollo y Bienestar Social. | 01: Fin de la pobreza |
| | 02: Hambre cero |
| | 03: Salud y bienestar |
| | 04: Educación de calidad |
| | 05: Igualdad de género |
| | 06: Agua limpia y saneamiento |
| | 07: Energía asequible y no contaminante |
| | 08: Trabajo decente y crecimiento económico |
| | 10: Reducción de las desigualdades |
| | 11: Ciudades y comunidades sostenibles |
| | D. Desarrollo Económico Sostenible. |
| 02: Hambre cero | |
| 05: Igualdad de género | |
| 07: Energía asequible | |
| 08: Trabajo decente y crecimiento económico | |
| 09: Industria, innovación e infraestructura | |
| 10: Reducción de las desigualdades | |
| 11: Ciudades y comunidades sostenibles | |
| 12: Producción y consumo responsables | |
| 17: Alianzas para lograr los objetivos | |
| E. Gobierno Abierto, Finanzas sanas, Transparencia y rendición de cuentas. | 11: Ciudades y comunidades sostenibles |
| | 16: Paz, justicia e instituciones sólidas |
| | 17: Alianzas para lograr los objetivos |
| F. Servicios Públicos Municipales de Excelencia. | 03: Salud y bienestar |
| | 06: Agua limpia y saneamiento |
| | 07: Energía asequible y no contaminante |
| | 08: Trabajo decente y crecimiento económico |
| | 10: Reducción de las desigualdades |
| | 11: Ciudades y comunidades sostenibles |
| G. Planeación Municipal, Fortalecimiento y Desarrollo Institucional. | 16: Paz, justicia e instituciones sólidas |
| | 17: Alianzas para lograr los objetivos |

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Hasta el momento el Gobierno de México no ha publicado su Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo utilizamos el extracto de información que tenemos al momento, para garantizar la congruencia y sintonía institucional.

Plan Nacional de Paz y Seguridad

El Plan Nacional de Paz y Seguridad fue publicado en el mes último del año 2018, por lo que tomamos en cuenta el enfoque y objetivos de dicho plan y así unir esfuerzos en ambos órdenes de Gobierno.

Cabe mencionar que los programas integrales que plantea el Gobierno de México, cuya base de datos para su gestión se efectuará mediante el «censo para el bienestar», están contemplados dentro del punto dos del Plan Nacional de Paz y Seguridad: **Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.**

Programas integrales prioritarios

- ❖ Jóvenes construyendo el futuro
- ❖ Becas para jóvenes estudiantes de nivel medio superior
- ❖ Pensión para el bienestar de los adultos mayores
- ❖ Pensión para el bienestar a personas con discapacidad de escasos recursos
- ❖ Crédito ganadero a la palabra
- ❖ Plan de reconstrucción para damnificados
- ❖ Desarrollo urbano en colonias marginadas
- ❖ Microcréditos para el bienestar
- ❖ Producción para el bienestar, precios de garantía y canasta alimentaria



Preámbulo

La violencia, los asesinatos y la criminalidad en nuestro país, han llegado a niveles históricos y estamos entre los países más inseguros del mundo. La pobreza, la marginación y la falta de servicios educativos y de salud se encuentran en la base de este auge delictivo que enfrenta México.

Es necesario abandonar la visión autoritaria y el uso de la fuerza como estrategia.

Es necesario ensanchar la soberanía de los individuos y de las colectividades. Es indispensable formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores.

Hasta ahora, la política de seguridad reduce el fenómeno delictivo a los llamados delitos violentos y algunas expresiones de criminalidad organizada. Pero ha dejado de lado a los llamados «delitos de cuello blanco». La extensión y el poder de los grupos criminales en México sólo pueden entenderse por la corrupción y las redes de complicidad institucional.

Ejes del Plan Nacional de Paz y Seguridad

Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia: Una de las condiciones fundamentales para hacer frente a la inseguridad y la violencia es erradicar la corrupción, con lo cual los índices delictivos se reducirán en forma sustancial.

Reformular el combate a las drogas: La reducción de la pobreza, la marginación y la desintegración familiar y social ofrecerá una base perdurable para disminuir la comisión de delitos de toda clase.

Garantizar empleo, educación, salud y bienestar: Las violaciones a los derechos humanos se multiplican y perpetúan en la impunidad. Tipificar como delitos, con sanción definida, los incumplimientos de recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos.

Regeneración ética de la sociedad: La pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de

realización que se deriva de la supresión de los mecanismos de movilidad, han generado un resentimiento social que forma parte de la crisis de valores y de convivencia. Ese resentimiento y esa crisis, son, a su vez, uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad.

Reformular el combate a las drogas: La «guerra contra las drogas» escaló un tema de salud pública, como es el consumo de sustancias prohibidas, hasta convertirlo en un asunto de seguridad pública.

Emprender la construcción de la paz: Se buscará la construcción de la paz y la reconciliación con base en la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de los crímenes cometidos.

Recuperación y dignificación: El sistema penal del país enfrenta graves distorsiones. Es necesario recuperar el control de los penales de manos de la delincuencia y separar a los imputados de los sentenciados, garantizar que la cárcel no sea un doble castigo para las mujeres, dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos y garantizar en general el respeto a sus derechos humanos.

Plan de seguridad pública: Tal reorientación estrechará los lazos entre los militares y la población, permitirá adicionalmente emplear todo el potencial de los institutos castrenses en el desarrollo económico nacional y sentará un precedente de gran trascendencia mundial.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>A. Derechos Hu y la Seguridad F</p> | <p>ia</p> |
| <p>B. Sustentabili</p> | |
| <p>C. Desarrollo y l</p> | |
| <p>D. Desarrollo Ec</p> | |
| <p>E. Gobierno Abi cuentas.</p> | <p>ia</p> |
| <p>F. Servicios Púb</p> | |
| <p>G. Planeación N</p> | <p>ia</p> |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

En el **Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana 2018-2021**, se ha tomado en cuenta la estructura y objetivos que el Gobierno Estatal plantea en el **PLADIEM**, haciendo una vinculación con sus ejes de gobernanza y prioridades, debido a la importancia de la colaboración y sintonía institucional, con la finalidad de que haya congruencia entre los programas estatales y los municipales.

Extracto del PLADIEM 2015-2021

La presente Administración convoca a un «**Nuevo Comienzo**», aceptando el desafío que significa enfrentar los retos que han puesto en riesgo el tejido y cohesión social, y con ello el progreso del Estado. Por ello, los diversos objetivos, estrategias y acciones aquí planteados, bajo un contexto de gobernabilidad democrática, están encaminados a la reactivación económica, el desarrollo humano, la inversión y el empleo digno; la atención a la pobreza y el restablecimiento de la paz y la justicia social; la transparencia y la rendición de cuentas; la promoción de la igualdad sustantiva; la sustentabilidad ambiental y la prosperidad urbana.

Los problemas de Michoacán requieren de estrategias que aborden múltiples dimensiones, por lo que el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021** fue construido con base en 9 Prioridades Transversales que atienden al resultado de la consulta pública y que son dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el empuje, ingenio y riqueza cultural de la población michoacana:

- **Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.**
- **Tranquilidad, justicia y paz.**
- **Prevención del delito.**
- **Desarrollo económico, inversión y empleo digno.**
- **Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.**
- **Innovación, productividad y competitividad.**
- **Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.**
- **Cohesión social e igualdad sustantiva.**
- **Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.**

De esta manera, el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021** se sustenta en **3 Ejes de Gobernanza**: Educación con Calidad, Finanzas Sanas y Seguridad Pública.

Vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

| | |
|---|--|
|  |  <p>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021</p> |
| <p>A. Derechos Humanos y la Seguridad Pública</p> | |
| | <p>salud.</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>B. Sustentabilidad</p> | |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>C. Desarrollo y Bienestar</p> | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>D. Desarrollo Económico</p> | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>E. Gobierno Abierto y Transparencia</p> | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>F. Servicios Públicos</p> | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| | <p>servicio y acceso</p> |
| <p>G. Planeación Municipal</p> | <p>servicio y acceso</p> |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Eje estratégico A: Derechos Humanos, Cultura de Paz, Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.**Objetivo****A.1: Derechos humanos**

Alinear los objetivos de las políticas públicas, los planes, los programas y los servicios municipales con los estándares de derechos humanos para un desarrollo humano sostenible.

Estrategia

A.1.1: Promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos

Acciones

A.1.1.1: Sensibilización de los servidores públicos municipales para la adopción del enfoque de derechos humanos en la atención a la ciudadanía, inclusión en las políticas públicas, así como en las respectivas acciones y programas.

A.1.1.2: Campaña de promoción, información y educación acerca de los derechos humanos.

A.1.1.3: Fomento del desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.

A.1.1.4: Alentar medidas que permitan defender y prevenir la violación de los derechos humanos.

A.1.1.5: Alianzas con Instituciones que fomenten y protejan los derechos humanos.

Objetivo**A.2: Cultura de paz**

Promover la cultura de paz en los acuerdos de colaboración en todos los sectores, una socialización que tenga en cuenta las especificidades femeninas y una formación para la no violencia, tolerancia, dialogo y la igualdad, dirigida sobre todo a los niños y los jóvenes.

Estrategia

A.2.1: Paz en los asuntos públicos

Acciones

A.2.1.1: Participación ciudadana en la toma de decisiones para la democratización local

A.2.1.2: Promover y participar en los diálogos públicos.

A.2.1.3: Alianza interinstitucional para la sensibilización de servidores públicos y sociedad para la implementación eficaz de la cultura de paz.

A.2.1.4: Integración de protocolos para la resolución de conflictos.

A.2.1.5: Integración de centros de mediación comunitarios.

Estrategia

A.2.2: Infancia y juventud pacífica

Acciones

A.2.2.1: Educando en valores: comprensión, tolerancia y solidaridad.

A.2.2.2: Frenar la violencia en la juventud mediante la campaña "Alto al Bullying en el entorno familiar y escolar".

A.2.2.3: Espacios de recreación y convivencia con actividades que fomenten el trabajo en equipo, convivencia pacífica y respeto a la diversidad.

Objetivo**A.3: Prevención social de la violencia y la delincuencia**

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

Estrategia

A.3.1: Atención al ámbito social

Acciones

A.3.1.1: Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.

A.3.1.2: La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión.

A.3.1.3: El fomento de la solución pacífica de conflictos.

A.3.1.4: Educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad.

A.3.1.5: Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Estrategia

A.3.2: Atención al ámbito comunitario

Acciones

A.3.2.1: Mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.

A.3.2.2: Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales.

A.3.2.3: La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.

A.3.2.4: Fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia

A.3.3: Atención al ámbito situacional

Acciones

A.3.3.1: Mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.

A.3.3.2: Uso de nuevas tecnologías.

A.3.3.3: Vigilancia con respeto a los derechos de intimidad y a la privacidad.

A.3.3.4: Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia.

A.3.3.5: Medidas para garantizar la no repetición de casos de victimización.

Estrategia

A.3.4: Atención al ámbito psicosocial

Acciones

A.3.4.1: Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a

la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.

A.3.4.2: Inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Estrategia

A.3.5: Acceso a la justicia y la atención integral

Acciones

A.3.5.1: Atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria.

A.3.5.2: Atención psicológica especializada, inmediata y subsecuente realizada por profesionales, considerando diferentes modalidades terapéuticas.

A.3.5.3: Atención específica al impacto en grupos especialmente vulnerables a desarrollar problemas derivados de delitos violentos.

A.3.5.4: Brindar respuesta a las peticiones o solicitudes de intervención presentadas por las víctimas de la violencia y la delincuencia, a través de los mecanismos creados para ese fin.

A.3.5.5: Procurar la reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición.

Objetivo

A.4: Policía preventiva

Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia

A.4.1: Contratación y profesionalización

Acciones

A.4.1.1: Aumentar el número de elementos policíacos en el municipio, llegando al número ideal de acuerdo a la cantidad de habitantes para una atención oportuna.

A.4.1.2: Capacitar y profesionalizar a los elementos de policía, con enfoque de respeto a los derechos humanos cumpliendo el marco jurídico, normativo y el respeto a la sociedad.

A.4.1.3: Dotar de la infraestructura, equipo y armamento necesario para el buen desempeño de sus funciones, garantizando su seguridad.

Estrategia

A.4.2: Vinculación y acciones preventivas

Acciones

A.4.2.1: Vincular programa municipal de prevención social de la violencia al Plan Nacional de Paz y Seguridad y, al plan Estatal de Seguridad.

A.4.2.2: Recabar información sobre los delitos y sus tendencias, así como de los grupos de mayor victimización.

A.4.2.3: Elaborar proyectos enfocados en la prevención y sus resultados.

A.4.2.4: Realizar diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

A.4.2.5: Generar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, de los organismos públicos de derechos humanos y de las instituciones de educación superior para el diagnóstico y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención.

A.4.2.6: Identificar temas prioritarios o emergentes que pongan en riesgo o que afecten directamente la seguridad pública

desde la perspectiva ciudadana.

A.4.2.7: Realizar y difundir estudios sobre las causas y factores que confluyen en el fenómeno de la criminalidad.

A.4.2.8: Generar y recabar información sobre las causas estructurales del delito, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, diagnósticos sociodemográficos en relación con la delincuencia, prevención de la violencia infantil y juvenil, erradicación de la violencia entre grupos vulnerable y modelos de atención integral a víctimas.

Objetivo

A.5: Seguridad pública

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

Estrategia

A.5.1: Tranquilidad, paz y orden público

Acciones

A.5.1.1: Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio.

A.5.1.2: Detención de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.

A.5.1.3: Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio.

A.5.1.4: Vigilancia, a fin de mantener estable el orden público.

A.5.1.5: Custodia del Centro de Detención Municipal.

A.5.1.6: Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.

Objetivo

A.6: Tránsito

Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

Estrategia

A.6.1: Campaña de información, respeto y prevención de incidentes viales

Acciones

A.6.1.1: Implementar la campaña "Para, mira y cruza" en las escuelas, para la prevención de accidentes.

A.6.1.2: Fomentar la cultura vial, entre automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones.

A.6.1.3: Dar a conocer el reglamento de Tránsito y vialidad Municipal, llevándolo a la ejecución al pie de la letra.

A.6.1.4: Dar a conocer los protocolos de seguridad y rutas alternas cuando se cierren vialidades por eventos y contingencias.

A.6.1.5: Reasignación de espacios para el estacionamiento de motociclistas, ciclistas y transporte público.

Eje estratégico B: Sustentabilidad ambiental y desarrollo territorial.**Objetivo****B.1: Planeación urbana**

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia

B.1.1: Urbanismo sustentable

Acciones

B.1.1.1: Creación del Plan de desarrollo urbano municipal.

B.1.1.2: Creación del marco técnico y normativo de desarrollo urbano municipal.

B.1.1.3: Reducir la vulnerabilidad de las áreas marginadas y equipamiento urbano estratégico ante los efectos del cambio climático.

B.1.1.4: Garantizar la interconexión de las diferentes regiones del Municipio y favorecer la movilidad sustentable entre y dentro de los centros de población.

Objetivo**B.2: Ordenamiento ecológico**

Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia

B.2.1: Sinergia Institucional

Acciones

B.2.1.1: Consolidar la coordinación interinstitucional para la política ambiental.

B.2.1.2: Creación del marco normativo de protección ecológica y medio ambiente.

B.2.1.3: Estudios de impacto ambiental en las construcciones, proyectos y acciones del Gobierno, empresas y sector agropecuario.

B.2.1.4: Signar convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en materia de planeación urbana y con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de ordenamiento ecológico.

B.2.1.5: Conservación del uso de suelo y generación de condiciones para su transformación con los estudios necesarios de impacto ambiental.

Objetivo**B.3: Protección civil**

Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

Estrategia

B.3.1: Gestión integral de riesgos

Acciones

B.3.1.1: Generar un marco normativo que permita la gestión integral de riesgos que incluya la prevención y la protección

civil.

B.3.1.2: Actualizar el Atlas de riesgos municipal, mediante el diagnóstico, identificación de peligros e identificación de riesgos de desastres.

B.3.1.3: Desarrollar campañas de actuación del gobierno y la sociedad en caso de desastres.

B.3.1.4: Sensibilizar y reubicar a los ciudadanos que habiten en asentamientos irregulares propensos a desastres.

Objetivo

B.4: Medio ambiente

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Estrategia

B.4.1: Uso responsable de los recursos naturales y cuidado ambiental

Acciones

B.4.1.1: Garantizar el cuidado del medio ambiente y desarrollar actividades sustentables para la promoción del turismo ecológico y de aventura.

B.4.1.2: Restablecimiento de los cuerpos de agua del municipio.

B.4.1.3: Colaboración interinstitucional para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas del Municipio.

B.4.1.4: Promover el ecoturismo, responsable y asequible.

B.4.1.5: Crear un ordenamiento pesquero y acuícola.

B.4.1.6: Transitar hacia modelos agroforestales sustentables, sistemas silvopastoriles, cercos vivos y la producción orgánica.

B.4.1.7: Conservar y fomentar los polinizadores en el municipio.

B.4.1.8: Construcción del centro de verificación vehicular para el control de emisiones contaminantes.

Estrategia

B.4.2: Cultura de respeto al medio ambiente

Acciones

B.4.2.1: Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.

B.4.2.2: Fomentar una cultura de tenencia responsable de los animales de compañía y de respeto al medio ambiente.

Estrategia

B.4.3: Energías renovables

Acciones

B.4.3.1: Fomentar el uso eficiente y el ahorro de energía en el transporte y en las actividades económicas productivas.

B.4.3.2: Crear el programa de paneles solares para alumbrado público y servicio domiciliario.

B.4.3.3: Crear el programa de biodigestores para uso humano y pecuario para la producción de biogás y biofertilizante.

Eje estratégico C: Desarrollo y bienestar social.**Objetivo****C.1: Pobreza**

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

Estrategia

C.1.1: Impulso comunitario

Acciones

C.1.1.1: Programa microrregión para la detección productiva de las comunidades.

C.1.1.2: Construir la infraestructura enfocada a la conectividad comunitaria.

C.1.1.3: Huertos comunitarios.

C.1.1.4: Promover las inversiones y el detonante económico de las comunidades, dando las facilidades para que puedan acceder a un trabajo digno bien remunerado.

Objetivo**C.2: Educación**

Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Estrategia

C.2.1: Escuela digna

Acciones

C.2.1.1: Construcción de aulas en escuelas de comunidades marginadas.

C.2.1.2: Construcción de desayunadores escolares en comunidades marginadas.

C.2.1.3: Construcción de baños en escuelas de comunidades que no cuenten con ellos.

C.2.1.4: Gestión de mobiliario, equipo y material didáctico para escuelas de comunidades marginadas.

Estrategia

C.2.2: Todos a estudiar

Acciones

C.2.2.1: Campaña de concientización y motivación para evitar la deserción escolar.

C.2.2.2: Colaboración con las instituciones educativas para el asesoramiento de los estudiantes al momento de elegir una carrera universitaria.

C.2.2.3: Cursos de inducción a la vida universitaria.

C.2.2.4: Convenios para la impartición de cursos propedéuticos y de regularización para exámenes de admisión en las universidades.

C.2.2.5: Estímulos para estudiantes en situación de pobreza y de excelencia académica.

Objetivo**C.3: Salud**

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

Estrategia

C.3.1: Infraestructura, equipamiento y abasto de medicamentos

Acciones

- C.3.1.1: Construcción y mantenimiento de las casas de salud en las comunidades que lo requieran.
- C.3.1.2: Adquisición del equipo y material necesario para una atención médica digna y oportuna.
- C.3.1.3: Adquisición de medicamentos de primera necesidad para el abasto de las casas de salud comunitarias.
- C.3.1.4: Colaboración institucional para la designación de personal capacitado del el sector salud.

Estrategia

C.3.2: Campañas de prevención, salud y atención temprana

Acciones

- C.3.2.1: Llevar personal capacitado a las comunidades, para la aplicación de servicios de salud calificados.
- C.3.2.2: En coordinación con Sector Salud y Protección Civil realizar un curso de capacitación anual a maestros y padres de familia de las diferentes instituciones educativas para atención de primeros auxilios.
- C.3.2.3: En coordinación con los delegados Municipales, sector salud y comités de salud, identificar focos probables de infección en nuestro Municipio que representan un riesgo sanitario, con la finalidad de dar solución temprana y evitar patologías de importancia epidemiológica.
- C.3.2.4: Apoyo especial a la población de la 3ª edad con pláticas, actividad física, prevención y tratamiento de lesiones, entre otras.
- C.3.2.5: Evaluar y separar por grupos y padecimientos a los usuarios del servicio de rehabilitación, atendiendo a los pacientes que por sus características requieran atención a domicilio y canalizando a los que requieran de atención especializada de otro nivel, y/o a psicología o trabajo social.
- C.3.2.6: En coordinación con DIF Municipal realizar censo nominal de personas con capacidades diferentes, y realizar los trámites correspondientes para brindarles atención médica especializada, así como apoyo para su ingreso a un centro de rehabilitación.
- C.3.2.7: Implementar a través del DIF campañas de detección oportuna de cáncer de mama, de próstata y cervicouterino; consultas a domicilio, pláticas a escuelas y grupos comunitarios sobre salud, higiene, alimentación y cuidado personal.
- C.3.2.8: Promover programas que den atención y mejoramiento nutricional y de salud a la población marginada y grupos vulnerables.

Objetivo

C.4: Vivienda

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

Estrategia

C.4.1: Vivienda digna

Acciones

- C.4.1.1: Programa de construcción de techumbres en colonias y comunidades marginadas para personas en situación de pobreza.
- C.4.1.2: Programa de construcción de letrinas e instalación de biodigestores para uso doméstico en colonias y comunidades marginadas para personas en situación de pobreza.
- C.4.1.3: Programa de construcción de piso firme en viviendas de colonias y comunidades marginadas para personas en situación de pobreza.
- C.4.1.4: Programa de construcción de cuartos para personas en situación de pobreza extrema, víctimas de la violencia, jóvenes en situación de orfandad, madres solteras y personas con discapacidad en colonias y comunidades marginadas.
- C.4.1.5: Programa de construcción de pie de casa para personas en situación de pobreza extrema, víctimas de la violencia,

jóvenes en situación de orfandad, madres solteras y personas con discapacidad en colonias y comunidades marginadas.

Objetivo

C.5: Grupos vulnerables

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Estrategia

C.5.1: Vamos juntos

Acciones

C.5.1.1: Generar un programa para la atención integral a niños y jóvenes.

C.5.1.2: Apoyar proyectos productivos para jefas de familia.

C.5.1.3: Proteger a los adultos mayores, sobre todo a los más necesitados y que se encuentran sin apoyo familiar.

C.5.1.4: Programa de atención para migrantes y sus familias en el Municipio.

C.5.1.5: Programa de prevención y atención a las adicciones.

C.5.1.6: Programa de atención a víctimas de la violencia en el Municipio.

C.5.1.7: Programa de apoyo a personas con capacidades diferentes.

Objetivo

C.6: Igualdad de género

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

Estrategia

C.6.1: Igualdad de sustantiva y empoderamiento de mujeres y niñas

Acciones

C.6.1.1: Campaña de prevención y atención a la violencia de género.

C.6.1.2: Programa de acceso a la justicia, prevención de las desigualdades y promoción del desarrollo inclusivo.

C.6.1.3: Microcréditos para la mujer emprendedora.

Objetivo

C.7: Juventud

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

Estrategia

C.7.1: Apoyo y fortalecimiento a la juventud huacanense

Acciones

C.7.1.1: Campaña de prevención de las adicciones, salud sexual y responsabilidad ciudadana.

C.7.1.2: Programa de apoyo a jóvenes estudiantes y jóvenes emprendedores.

Objetivo

C.8: Deporte y recreación

Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

| |
|---|
| <p>Estrategia</p> <p>C.8.1: Infraestructura deportiva y espacios de recreación</p> <p>Acciones</p> <p>C.8.1.1: Construcción de espacios deportivos comunitarios.</p> <p>C.8.1.2: Construcción de plazas, jardines y espacios destinados a la recreación y actividades diversas en colonias y comunidades.</p> <p>C.8.1.3: Gestión y construcción de una unidad deportiva que satisfaga las necesidades de los habitantes del Municipio.</p> <p>Estrategia</p> <p>C.8.2: Fomento deportivo y sano esparcimiento</p> <p>Acciones</p> <p>C.8.2.1: Programa Municipal de desarrollo deportivo.</p> <p>C.8.2.2: Estímulos a deportistas locales.</p> <p>Objetivo</p> <p>C.9: Patrimonio cultural</p> <p>Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.</p> <p>Estrategia</p> <p>C.9.1: Identidad huacanense</p> <p>Acciones</p> <p>C.9.1.1: Promoción de las tradiciones y hechos históricos del Municipio.</p> <p>C.9.1.2: Creación de la Expo feria del Municipio de La Huacana.</p> <p>C.9.1.3: Programa de desarrollo artístico en el Municipio.</p> |
|---|

| |
|--|
| <p>Eje estratégico D: Desarrollo económico sostenible.</p> <p>Objetivo</p> <p>D.1: Empleo</p> <p>Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.</p> <p>Estrategia</p> <p>D.1.1: Elevar la productividad y fomentar el desarrollo económico.</p> <p>Acciones</p> <p>D.1.1.1: Fortalecer la producción local y su comercialización directa con el fin de incrementar la retribución al productor y bajar los costos al consumidor.</p> <p>D.1.1.2: Fomentar y crear canales de comercialización para insertar a los productores y artesanos huacanenses en el mercado regional.</p> |
|--|

- D.1.1.3: Impulsar la participación laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria.
- D.1.1.4: Establecer programas de apoyo para la creación y reactivación de las MIPYMES.
- D.1.1.5: Talleres y cursos para el desarrollo de las capacidades laborales para el autoempleo y emprendedurismo.
- D.1.1.6: Asesoría fiscal y contable para el aumento del empleo formal.
- D.1.1.7: Creación de una bolsa de trabajo en el Municipio.

Objetivo**D.2: Transporte público**

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

Estrategia

- D.2.1: Unidades de transporte en buen estado y servicio de calidad

Acciones

- D.2.1.1: Coordinación institucional y aprovechamiento de los productos financieros enfocados a la renovación de vehículos de transporte público.

Objetivo**D.3: Conectividad**

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

Estrategia

- D.3.1: Municipio conectado

Acciones

- D.3.1.1: Gestionar la mejora en la calidad del servicio de telefonía celular e internet.
- D.3.1.2: Creación de espacios públicos que cuenten con internet.
- D.3.1.3: Estímulos para la compra de aparatos electrónicos (computadoras y tabletas) de apoyo para el aprovechamiento escolar de jóvenes en situación de pobreza.

Objetivo**D.4: Comercio y servicios**

Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

- D.4.1: Impulso al comerciante y MIPYMES

Acciones

- D.4.1.1: Creación de la cámara de comercio municipal para la asesoría y capacitación para mejorar los procesos de administración, producción, servicio posventa y marketing.
- D.4.1.2: Proyectos para dotar de infraestructura necesaria a comerciantes y prestadores de servicios.
- D.4.1.3: Asesoría e impulso a las Startups y emprendedores.
- D.4.1.4: Programa integral de promoción e impulso a los artesanos "Orgullo huacanense".

Objetivo**D.5: Industria**

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

D.5.1: Inversión segura

Acciones

D.5.1.1: Construir la infraestructura de transporte para mejorar el tránsito en las arterias viales del municipio.

D.5.1.2: Programa de fomento a la inversión "La Huacana, Inversión segura".

D.5.1.3: Incentivos a inversionistas.

Objetivo**D.6: Agricultura**

Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

D.6.1: Agricultura sostenible

Acciones

D.6.1.1: Asesoría técnica de las nuevas tecnologías amigables con el ambiente y fomento a las buenas practicas agroalimentarias.

D.6.1.2: Gestión de ollas de agua y sistemas de riego para el uso responsable de los recursos hídricos.

D.6.1.3: Apoyo de fertilizantes y asesoría para su correcta aplicación.

D.6.1.4: Gestión de semillas mejoradas para aumentar la productividad y diversificar de cultivos.

D.6.1.5: Programa de inocuidad agrícola, control de plagas y uso de pesticidas sistémicos de bajo impacto ambiental.

Objetivo**D.7: Ganadería**

Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

D.7.1: Ganadería sostenible

Acciones

D.7.1.1: Asesoría y capacitación de las nuevas tecnologías y fomento a las buenas practicas pecuarias.

D.7.1.2: Sistemas de pastoreo y rotación de potreros.

D.7.1.3: Instalación de bancos de proteína, bancos energéticos y silvopastoriles.

D.7.1.4: Inocuidad animal, prevención de enfermedades, control de anabólicos no permitidos.

D.7.1.5: Asesoría y apoyo para la obtención de hatos libres.

D.7.1.6: Gestión de biodigestores para el manejo adecuado de deshechos.

Estrategia

D.7.2: Impulso ganadero y mejoramiento genético.

Acciones

- D.7.2.1: Gestión de estímulos a pequeños productores para la obtención de vientres bovinos, ovinos y porcinos.
- D.7.2.2: Proyecto de mejoramiento genético por medio de inseminación artificial.
- D.7.2.3: Gestión de proyectos para la transformación de productos cárnicos y lácteos.

Objetivo**D.8: Pesca**

Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

D.8.1: Impulso pesquero

Acciones

- D.8.1.1: Asesoría técnica para el manejo adecuado de las granjas piscícolas.
- D.8.1.2: Apoyo con alimento a bajo costo.
- D.8.1.3: Gestión de jaulas flotantes.
- D.8.1.4: Gestión de maquina petelizadora para producir harina de pescado.
- D.8.1.5: Gestión proyectos enfocados a la transformación de productos pesqueros.
- D.8.1.6: Programa de empleo temporal para pescadores en tiempo de veda.

Objetivo**D.9: Minería**

Atraer y retener inversión para la explotación de minerales, mediante la promoción y facilidades para empresas del ramo, supervisando las buenas practicas, previniendo el impacto ambiental.

Estrategia

D.9.1: Explotación responsable de la riqueza mineral del Municipio.

Acciones

- D.9.1.1: Promover la explotación minera y proporcionar las garantías y facilidades para la inversión en nuestro Municipio.
- D.9.1.2: Manejo responsable de la explotación minera por medio de un marco normativo enfocado a las buenas prácticas y a la no contaminación de los cuerpos de agua del Municipio.

Objetivo**D.10: Turismo**

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

Estrategia

D.1.1: Campaña de promoción turística "Conoce La Huacana, el Oasis de tierra caliente"

Acciones

- D.1.10.1: Establecer convenios de colaboración con las dependencias encargadas del sector turístico en el Gobierno de México y el Gobierno Estatal.
- D.1.10.2: Elaboración de proyectos de inversión para elevar el atractivo turístico del Municipio y sus lugares más representativos.

- D.10.1.3: Creación de contenido para difundir los sitios más representativos y las tradiciones de nuestro Municipio.
- D.10.1.4: Creación de la Expo Feria de La Huacana y enriquecer las ferias existentes actualmente.
- D.10.1.5: Convenios con hoteleros y restauranteros locales para elevar la calidad de servicio, y gestionar capacitaciones y certificaciones de calidad, higiene, atención al cliente, entre otras.
- D.10.1.6: Programas que fortalezcan y diversifiquen las actividades turísticas a realizar en el Municipio, principalmente ecoturismo y aventura.
- D.10.1.7: Creación del módulo de información turística, dónde se contará con la opción de contratación de tours guiados a los diferentes puntos turísticos.

Objetivo

D.11: Forestal

Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia

D.11.1: Plan de conservación de las Áreas Naturales Protegidas y reforestación Municipal

Acciones

- D.11.1.1: Convenios de colaboración para la conservación de flora y fauna de la Reserva de la biosfera Zicuirán – Infiernillo.
- D.11.1.2: Convenios de colaboración para la conservación de flora y fauna del Volcán del Jorullo.
- D.11.1.3: Campaña de reforestación e implementación de cercos vivos en los lugares de uso agropecuario.

Eje estratégico E: Gobierno Abierto, Finanzas sanas, Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo

E.1: Transparencia y acceso a la información pública

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

Estrategia

E.1.1: Gobierno abierto

Acciones

- E.1.1.1: Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- E.1.1.2: Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.
- E.1.1.3: Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Gobierno Municipal.
- E.1.1.4: Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
- E.1.1.5: Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

Objetivo

E.2: Armonización contable

Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estrategia

E.2.1: Alianzas con organismos de atención a la armonización contable.

Acciones

E.2.1.1: Alineación a la normatividad dictada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

E.2.1.2: Implementar la Auditoría interna, asesorados por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM).

E.2.1.3: Capacitación y profesionalización del personal correspondiente en torno a la armonización contable.

Objetivo**E.3: Ingresos**

Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

Estrategia

E.3.1: Finanzas sanas

Acciones

E.3.1.1: Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes.

E.3.1.2: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

E.3.1.3: Establecer convenios de colaboración con la banca para recepción de pagos por concepto de servicios que presta el Ayuntamiento.

E.3.1.4: Actualizar los padrones de contribuyentes de los diferentes rubros.

E.3.1.5: Regular la operación de los diferentes negocios establecidos dentro del municipio.

Objetivo**E.4: Egresos**

Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

Estrategia

E.4.1: Gasto público transparente, responsable y eficaz.

Acciones

E.4.1.1: políticas de gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.

E.4.1.2: Mejorar la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), orientando el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.

E.4.1.3: Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.

E.4.1.4: Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en gasto corriente y su reorientación hacia acciones prioritarias del gobierno municipal.

E.4.1.5: Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos, utilizando el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

E.4.1.6: Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipal, las adquisiciones y la contratación de servicios.

Objetivo**E.5: Deuda**

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

Estrategia

E.5.1: El Municipio de La Huacana no presenta deuda

Acciones

E.5.1.1: Evitar el endeudamiento del Municipio, solventando el gasto con recursos propios.

Eje estratégico F: Servicios públicos municipales de excelencia.**Objetivo****F.1: Calles**

Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia

F.1.1: Construcción y mantenimiento vial

Acciones

F.1.1.1: Programa de mantenimiento integral de calles en cada una de la cabecera municipal y las comunidades del municipio que incluya su balizamiento y limpieza permanente.

F.1.1.2: Gestionar recursos financieros para la construcción de calles que existen aun sin pavimentar en el municipio.

F.1.1.3: Adquisición de maquinaria pesada para la construcción y mantenimiento de calles.

F.1.1.4: Rehabilitación de brechas y caminos saca cosechas.

Objetivo**F.2: Agua potable**

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

Estrategia

F.2.1: Calidad y disponibilidad de agua

Acciones

F.2.1.1: Elaborar el proyecto integral de agua potable que incluya un marco normativo para el uso y aprovechamiento del agua potable en el municipio.

F.2.1.2: Fortalecer el Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de La Huacana a efecto de que asegure un mejor servicio a la población.

F.2.1.3: Rehabilitar y mejorar los sistemas de conducción y distribución de agua en todo el municipio.

F.2.1.4: Construcción de pozos profundos en diferentes comunidades para la obtención del recurso hídrico.

F.2.1.5: Construcción de depósitos y adquisición de equipos de bombeo para dotar del servicio a las comunidades más alejadas y marginadas del Municipio.

Objetivo**F.3: Energía eléctrica**

Abatir el déficit en el servicio eléctrico domiciliario.

Estrategia

F.3.1: Cobertura del servicio en el Municipio

Acciones

F.3.1.1: Convenio de colaboración con la CFE para abastecer de energía eléctrica a las comunidades que no cuenten con el servicio.

F.3.1.2: Gestionar paneles solares para las viviendas de las comunidades dónde sea imposible llevar el servicio.

Objetivo**F.4: Drenaje y alcantarillado**

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

Estrategia

F.4.1: Conducción adecuada de aguas residuales

Acciones

F.4.1.1: Elaboración del proyecto integral de drenaje y alcantarillado, que cuente con un marco normativo para la conducción adecuada de las aguas residuales.

F.4.1.2: Dotar del servicio de drenaje a las viviendas que aun presentan carencia en este servicio.

F.4.1.3: Rehabilitar y mejorar los sistemas de drenaje y alcantarillado en todo el Municipio.

F.4.1.4: Promover la instalación de biodigestores y letrinas donde las características propias del lugar lo permitan.

F.4.1.5: Informar a la población sobre los desechos que no se deben enviar por el drenaje (aceite, colillas de cigarro, entre otras).

Objetivo**F.5: Aguas residuales**

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

Estrategia

A.1.1: Tratamiento adecuado de aguas residuales

Acciones

F.5.1.1: Construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales en puntos clave del Municipio.

F.5.1.2: Rehabilitar las Plantas de Tratamiento de aguas residuales existentes para garantizar su operación.

F.5.1.3: Conducción del agua residual hacia puntos clave para uso agrícola.

Objetivo**F.6: Limpia**

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia

F.6.1: Limpieza integral y mejoramiento de la imagen municipal

Acciones

F.6.1.1: Mejoramiento del servicio de limpieza del Municipio.

F.6.1.2: Adquisición de depósitos de basura adecuados para la plaza principal y depósitos de basura adecuados para las colonias.

F.6.1.3: Campaña de concientización a la sociedad para mantener limpio el Municipio.

F.6.1.4: Limpieza y desensolve de las canalejas para prevenir los estancamientos de agua pluvial.

F.6.1.5: Limpieza de cuerpos de agua del Municipio.

Objetivo**F.7: Residuos sólidos**

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

Estrategia

F.7.1: Mejoramiento del funcionamiento del CITIRS

Acciones

F.7.1.1: Impulsar un marco regulatorio municipal en materia de residuos sólidos y limpia.

F.7.1.2: Operar un espacio para el confinamiento de los residuos sólidos que atienda lo dispuesto la NOM-083-SEMARNAT-2003.

F.7.1.3: Impulsar un programa de recolección de residuos que mejore el servicio con mejores horarios de atención en todo el municipio.

F.7.1.4: Adquirir equipo y maquinaria para un mejor servicio de recolección y limpia.

Objetivo**F.8: Parques y jardines**

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

Estrategia

F.8.1: Espacios de convivencia y recreación adecuados

Acciones

F.8.1.1: Programa de rescate de espacios públicos en todas las comunidades del municipio.

F.8.1.2: Programa de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.

F.8.1.3: Asegurar que los espacios públicos estén libres de violencia, agresiones y actos delictivos.

F.8.1.4: Equipar y modernizar los espacios públicos.

Objetivo**F.9: Alumbrado público**

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Estrategia

F.9.1: Cobertura total y rehabilitación del servicio de alumbrado público

Acciones

F.9.1.1: Programa de atención inmediata a reportes de fallas en el servicio.

F.9.1.2: Abatir el costo promedio por luminaria con reconversión de lámparas.

F.9.1.3: Rehabilitar y ampliar el servicio de alumbrado público en todo el municipio.

F.9.1.4: Realizar la reconversión de las luminarias que aún son de alto consumo.

F.9.1.5: Implementación de paneles solares en el alumbrado público.

Objetivo

F.10: Mercados públicos

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia

F.10.1: Mejoramiento del abasto y rehabilitación de espacios

Acciones

F.10.1.1: Remodelación del mercado municipal.

F.10.1.2: Regulación de la operación de mercados y comercio.

F.10.1.3: Incentivar la instalación de nuevos comerciantes con nuevos productos.

F.10.1.4: Otorgar financiamiento a los oferentes para que mejoren sus productos y servicios.

Objetivo

F.11: Panteones

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Estrategia

F.11.1: Rehabilitación de panteones y regulación operativa

Acciones

F.11.1.1: Elaborar un proyecto de crecimiento del panteón de la cabecera municipal.

F.11.1.2: Mejorar la infraestructura peatonal del interior de los panteones.

F.11.1.3: Mejorar los accesos y vialidades a los panteones.

F.11.1.4: Regular la operación y funcionamiento de los panteones.

Objetivo

F.12: Rastros

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.

Estrategia

F.12.1: Equipamiento y procedimientos adecuados

Acciones

F.12.1.1: Elaborar un proyecto de equipamiento y funcionamiento del rastro municipal

F.12.1.2: Diseñar un manual de procedimientos.

F.12.1.3: Actualizar la reglamentación municipal vigente.

F.12.1.4: Dotar al rastro municipal de una planta de tratamiento adecuada.

Eje estratégico G: Planeación municipal, fortalecimiento y desarrollo institucional**Objetivo****G.1: Organización**

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

Estrategia

G.1.1: Vinculación con los diferentes órdenes de Gobierno y organismos de participación ciudadana.

Acciones

G.1.1.1: Vincular los objetivos, estrategias y acciones a los Objetivos de desarrollo sostenible.

G.1.1.2: Vincular los objetivos, estrategias y acciones con el PND.

G.1.1.3: Vincular los objetivos, estrategias y acciones con el PLADIEM.

G.1.1.4: Colaboración con el COPLADEMUN.

G.1.1.5: Coordinación con autoridades auxiliares y comunales para la gestión eficaz de acciones y programas.

Estrategia

G.1.2: Organización interna para lograr objetivos

Acciones

G.1.2.1: Reestructurar el organigrama de la Administración pública municipal

G.1.2.2: Apego a los ejes estratégicos de desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal, para así llegar a las metas previstas.

G.1.2.3: Estructurar los programas operativos y presupuestarlos.

G.1.2.4: Implementar reuniones de trabajo con las diferentes dependencias municipales para evaluar y dar seguimiento al quehacer gubernamental, supervisando los avances para rendir el informe de actividades.

G.1.2.5: Elaborar manuales de organización y procedimientos para la organización administrativa y la atención ciudadana.

G.1.2.6: Coordinarse con las diferentes áreas del Ayuntamiento, a fin de conocer con ellos de los cambios de los hechos sociales y así estar en condiciones de actualizar los reglamentos.

Objetivo**G.2: Planeación y control interno**

Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

Estrategia

G.2.1: Gestión para resultados

Acciones

G.2.1.1: Elaboración programática presupuestaria en base a resultados.

G.2.1.2: Implementación del sistema de evaluación de desempeño

G.2.1.3: Implementación de indicadores de impacto y de gestión para medir la eficiencia y eficacia de los programas y acciones que deriven del Gobierno Municipal.

G.2.1.4: Elaboración, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación.

Objetivo**G.3: Capacitación**

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

Estrategia

G.3.1: Programa de capacitación y profesionalización del capital humano de la Administración Pública Municipal

Acciones

G.3.1.1: Alianza con los organismos de Capacitación y profesionalización para integrar al Municipio en los programas, cursos y diplomados que oferta la ASM, el Gobierno del Estado y el Gobierno de México.

G.3.1.2: Gestionar cursos para el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal.

G.3.1.3: Fomentar la superación personal, impulsando a los trabajadores de la Administración Pública Municipal a continuar con su preparación académica.

Objetivo**G.4: Tecnologías de la información**

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Estrategia

G.4.1: Gobierno digital

Acciones

G.4.1.1: Crear el sistema de Planeación Integral del Municipio de La Huacana.

G.4.1.2: Crear el Mapa digital Municipal.

G.4.1.3: Implementar el programa de mejora regulatoria.

G.4.1.4: Creación del catálogo de programas y servicios públicos municipales.

Unidad de atención a programas y proyectos integrales

Este organismo será el instrumento de apoyo para la planeación, diseño y ejecución de programas y proyectos del Ayuntamiento, así como el enlace de gestión con el Gobierno de México, el Gobierno Estatal, fundaciones y asociaciones civiles.

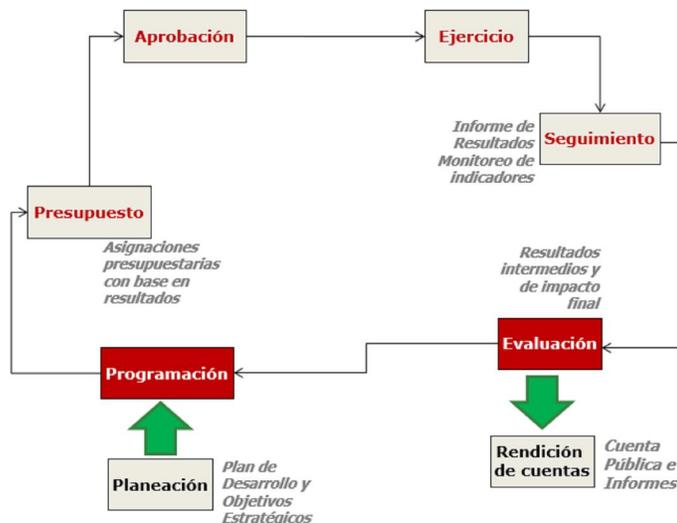


Apoyará en la asesoría técnica para la elaboración de solicitudes y proyectos productivos para los ciudadanos de los diferentes sectores productivos con el fin de detonar el desarrollo económico sostenible de los huacanenses.

Mecanismos para la ejecución, control, seguimiento y evaluación

Después de entregado el Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana se implementarán los mecanismos de autoevaluación y de control

para que el gobierno municipal valore los resultados obtenidos en cierto periodo de tiempo, a fin de identificar las posibles políticas públicas mal implementadas, o bien corregir aquellos aspectos que impidan su cabal cumplimiento. El control es un proceso permanente y dinámico, a través del cual la autoridad local mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas.



Hoy más que nunca, la sociedad huacanense reclama mejores políticas públicas que logren una mejoría en sus condiciones de calidad de vida, por ello, nuestro gobierno debe maximizar la efectividad de sus escasos recursos, y plantear en consecuencia pertinentes intervenciones acordes y adaptadas con las necesidades colectivas, bajo una sólida construcción técnica. Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo; aportan gran valor, permiten evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana.

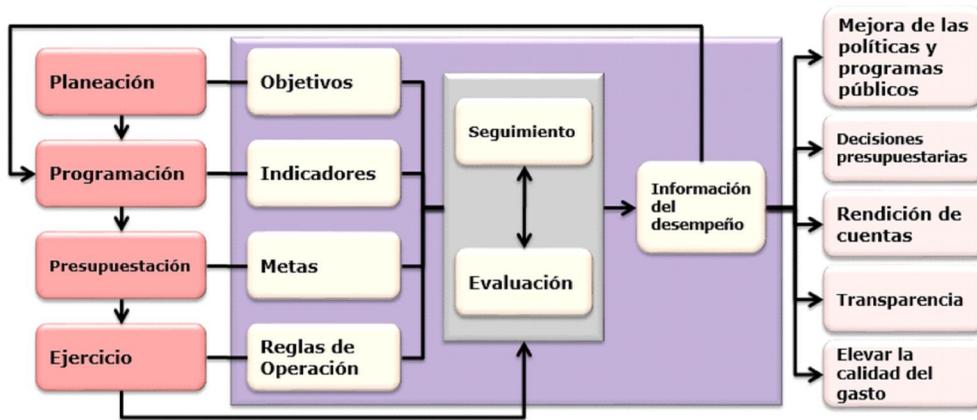
1. Centrar el diálogo en los resultados.
2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
4. Gestionar para, no por, resultados.
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Por ende, buscando una gestión de resultados, implementaremos el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) el cual nos permitirá generar una valoración objetiva del rendimiento de los programas y las políticas públicas, identificando la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, mejorando así la toma de decisiones en todo el ciclo presupuestario, generando valor público y la mejora continua del desempeño y calidad del servicio a la ciudadanía.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El (SED) se sustenta en dos pilares fundamentales:

- ❖ El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas, ya que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas del municipio, las políticas y sus impactos.
- ❖ La evaluación constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa, proyecto o política en contraste con sus objetivos y logros obtenidos, identificando así su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Es un impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.



Construiremos un sistema de indicadores que mida dos enfoques del quehacer municipal:

- ❖ Indicadores de gestión que deberán construirse a partir de las acciones que resulten del proceso de planeación estratégica situacional, y por otra parte, que reflejen al conjunto de acciones e indicadores derivados de las acciones resultantes del proceso de análisis de problemáticas;
- ❖ Indicadores de impacto, que reflejan el comportamiento en el tiempo de las condiciones de la calidad de vida de la población de nuestro municipio.

El conjunto de indicadores de gestión tiene una periodicidad mensual o trimestral, lo que permitirá en el proceso de seguimiento conocer el cumplimiento oportuno de metas de manera periódica, mientras que los indicadores de impacto deben ser seleccionados desde los indicadores propuestos por instituciones de reconocimiento nacional e internacional, como INEGI, CONEVAL, PNUD, IMCO, entre otras, cuya periodicidad frecuentemente es anual y son utilizados principalmente para realizar estudios de evaluación y conocer el impacto de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal.

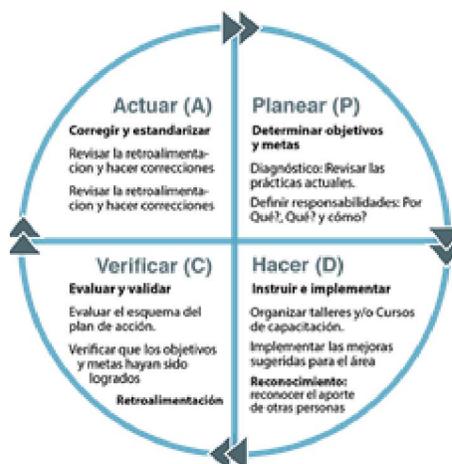
Finalmente, debe mencionarse que esta fase se apoya de tres acciones complementarias entre sí:

- ❖ Medición: consistente en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del plan y aquellos cambios logrados en los problemas municipales prioritarios.
- ❖ Evaluación: se trata de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones. En la evaluación, se actualizan los diagnósticos y análisis a nivel de cada problema y se prepara la información necesaria para tomar nuevas decisiones.
- ❖ Corrección: tomar decisiones concretas que modifiquen las desviaciones (o acciones mal orientadas) detectadas en la evaluación, o permitan tomar ventajas de posibles tendencias favorables detectadas en dicho proceso. Estas decisiones pueden consistir en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del plan municipal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros administradores. La corrección de los planes y su adecuación a los nuevos requerimientos y circunstancias, constituye la esencia y fin último del control y evaluación.



Mecanismos para la actualización

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se deben analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleven a cabo en el municipio a través de la misión, visión 2030 y valores contemplados en el Plan de Desarrollo revisando la información obtenida con el planteamiento inicial, mediante el Sistema de evaluación de Desempeño (SED) y sus indicadores, de ser necesario redefinir, reestructurar y formular una nueva estrategia para conseguir mejores resultados, buscando siempre el bienestar de nuestras familias Huacanenses.



Los mecanismos de actualización que contemple el Plan de Desarrollo Municipal deberán apoyarse en el COPLADEMUN La Huacana como instancia de consulta pública, de esta manera se garantiza que la opinión y sentir de los Huacanenses se tome en cuenta, buscando generar un alto valor público.



Cabe mencionar que se debe contemplar la alineación y vinculación con el próximo Plan Nacional de Desarrollo, para que nos encontremos en sintonía y colaboración permanente, con rumbo claro, buscando la congruencia de los programas y proyectos que deriven de dichos órdenes de Gobierno.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL